

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

12ª SESIÓN ORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2025

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Quinto período

Canelones, 3 de junio de 2025

XLIX LEGISLATURA

12ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto período

PRESIDE: EDIL DANIEL PEREIRA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

SEÑORA LILIÁN CALANDRIA
Directora general interina

SUMARIO

1. ASISTENCIA.....	5
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3. ASUNTOS ENTRADOS	26
4. REBAÑOS DEL ODIO.....	27
5. SOLICITUD DE VECINOS POR ILUMINACIÓN EN ZONA DE PARADA DE ÓMNIBUS SOBRE RUTA 36	29
6. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO.....	31
7. HABLEMOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.....	32
8. BALANCE DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES	34

9. PUNTO 1: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR <i>HUGO ALFARO</i> A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DON GREGORIO CASANOVA Y CALLE PÚBLICA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA	36
10. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES	38
11. ANDRÉS ZEBALLOS: SU FALLECIMIENTO.....	105
12. RECHAZO A LA MASACRE LLEVADA ADELANTE POR EL GOBIERNO ISRAELÍ	108
13. SEÑOR RAÚL PARRILLA: SU FALLECIMIENTO	114
14. PUNTO 2: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS	118
15. PUNTO 3: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR <i>MICHELANGELO MALESANI DEMENEGO</i> A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES TIMBÓ Y JOSÉ PEDRO VARELA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MONTES	119
16. PUNTO 4: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA EN RECONOCIMIENTO A WILSON FERREIRA ALDUNATE EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y MARÍA STAGNERO DE MUNAR, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.....	120
17. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DEL 5°AL 39° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	122

18. PUNTO 40: DESIGNAR AL SEÑOR GUSTAVO CAPPONI EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL ABOGADO, GRADO 2, DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.....	132
19. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 41°, 42° Y 43° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	133
20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 44°, 45° Y 46° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	135
21. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DEL 47° AL 55° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	137
22. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DEL 56° AL 63° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	140
23. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 64°, 65°, 67°, 68°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77° Y 78° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	143
24. PUNTO 66: FUNCIONARIO DE ESTE LEGISLATIVO MARTÍN RODRÍGUEZ SOLICITA LICENCIA ESPECIAL	145
25. PUNTO 71: SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025	148
26. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 79° 80°, 81°, 83° Y 84° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	149
27. RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 44° Y 45° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	153
28. PUNTO 82: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 25/01939 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PROPUESTOS, RECONOCIENDO COMO ANTECEDENTE EL APROBADO INICIAL DEL EXPEDIENTE W832/99 CONFORME A LO INFORMADO EN REFERIDA RESOLUCIÓN SOBRE LAS OBRAS	

DESTINADAS A VIVIENDAS EN EL PADRÓN 43649/ 003 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA ACHARD ZIEGLER155

29. SE LEVANTA LA SESIÓN156

1. ASISTENCIA



SESION...Ordinaria..... FECHA...03/06/2025.....

HORA DE COMIENZO...18:19..... HORA DE CIERRE...20:46.....

Citación Nº...12/2025.....

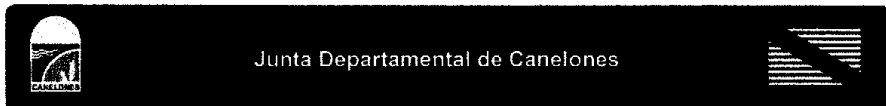
PRESIDENTE...Daniel Pereira.....

1er. Vice.....

2do. Vice.....

FRENTE AMPLIO

1	ESTEFANIA DIAZ	<i>[Signature]</i>	6	NATHALI MUNIZ	<i>[Signature]</i>
32	CARLOS FERRI	AUSENTE	37	NIBIA LIMA	<i>[Signature]</i>
63	IVANNA IRIGOIN	AUSENTE	68	PEDRO MESONE	<i>[Signature]</i>
94	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>	99	JOSE A. SOSA	AUSENTE
2	JUAN C. ACUÑA	AUSENTE	7	CESAR LISTA	<i>[Signature]</i>
33	NANCY GARCIA	<i>[Signature]</i>	38	EDUARDO POSSE	<i>[Signature]</i>
64	CAMILO ROJAS	AUSENTE	69	-----	
95	FEDERICO ROLON	AUSENTE	100	PABLO CALLEROS	<i>[Signature]</i>
3	DANIEL PEREIRA	<i>[Signature]</i>	8	SERGIO PEREYRA	<i>[Signature]</i>
34	JULIA COUTO	AUSENTE	39	LIA ABILLEIRA	AUSENTE
65	GUILLERMO MARTINEZ	AUSENTE	70	WILFREDO CABRERA	AUSENTE
96	Ma. de los A. PALOMEQUE	AUSENTE	101	LUCY GARDERES	<i>[Signature]</i>
4	LUCIANA SUAREZ	<i>[Signature]</i>	9	SUSANA MUNIZ	AUSENTE
35	JULIO AQUINO	<i>[Signature]</i>	40	-----	
66	-----		71	MARISOL D'ALBORA	<i>[Signature]</i>
97	SILVANA CORUJO	AUSENTE	102	HERNAN PEREZ	AUSENTE
5	ANDREA IGLESIAS	AUSENTE	10	CECILIA MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
36	-----		41	BEATRIZ MELGAR	<i>[Signature]</i>
67	FRANCISCO CASTERIANA	<i>[Signature]</i>	72	HERNAN ECHEVARRIA	AUSENTE
98	VALENTINA BARRACO	AUSENTE	103	DANIEL PEREYRA	AUSENTE



Junta Departamental de Canelones



FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	<i>[Signature]</i>	16	FABIAN CASTELLANOS	<i>[Signature]</i>
42	NIRSA ALVAREZ	<i>[Signature]</i>	47	LILIANA DIAZ	<i>[Signature]</i>
73	CECILIA PERAZA	AUSENTE	78	NICOLAS ACOSTA	<i>[Signature]</i>
104	ENRIQUE TELLECHEA	AUSENTE	109	MAYRA PONZO	AUSENTE
12	JUAN RIPOLL	<i>[Signature]</i>	17	Ma. ISABEL MAIESE	<i>[Signature]</i>
43	ROBERTO SARAVIA	<i>[Signature]</i>	48	MIGUEL MENDEZ	AUSENTE
74	LYA GULARTE	<i>[Signature]</i>	79	IVONNE SOSA	<i>[Signature]</i>
105	FEDERICO BETANCOR	<i>[Signature]</i>	110	M. DEL CARMEN MOREIRA	<i>[Signature]</i>
13	LYLIAM ESPINOSA	AUSENTE	18	EDGARDO DUARTE	AUSENTE
44	SONIA AGUIRRE	<i>[Signature]</i>	49	Marcelo Ayala	AUSENTE
75	JULIO DOMINGUEZ	<i>[Signature]</i>	80	MARIA LABANDERA	<i>[Signature]</i>
106	MARIELA ALAMILLA	<i>[Signature]</i>	111	SEBASTIAN MENDIONDO	AUSENTE
14	CARLOS GRILLE MOTTA	<i>[Signature]</i>	19	YAMANDU COSTA	AUSENTE
45	MONICA BUENO	<i>[Signature]</i>	50	MARIANELA CURA	<i>[Signature]</i>
76	-----		81	FREDY PEREZ	AUSENTE
107	MILDREN IZZI	<i>[Signature]</i>	112	MAYRA SALSAMENDI	AUSENTE
15	SILVIA GONZALEZ	AUSENTE	20	FERNANDA ORTIZ	<i>[Signature]</i>
46	JULIO C. BRUM	<i>[Signature]</i>	51	JOSE E. ORTIZ	<i>[Signature]</i>
77	SOLANGE MARTINEZ	AUSENTE	82	LAURA LEMOS	AUSENTE
108	ANDRES PEDRAZZI	<i>[Signature]</i>	113	NELSON BRITOS	<i>[Signature]</i>

Jefe de Sala.....*[Signature]*.....

Asistente.....*[Signature]* 269.....



Junta Departamental de Canelones

SESION... OrdinariaFECHA... 03/06/2025HORA DE COMIENZO... 18:19HORA DE CIERRE... 20:44Citación Nº... 12/2025PRESIDENTE... Daniel Pereira

1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO NACIONAL

21	AGUSTIN OLIVER	Presente	26	BEATRIZ LAMAS	Presente
52	MARCELO TAMBORINI	Presente	57	MARIO RODRIGUEZ	AUSENTE
83	SEBASTIAN MARTINEZ	AUSENTE	88	JAIME ROSSI	AUSENTE
114	GABRIELA MINDEGUIA	AUSENTE	119	ANA Ma. MODERNELL	AUSENTE
22	RICHARD PEREZ	Presente	27	ALEJANDRO REPETTO	Presente
53	NELSON FERREIRA	AUSENTE	58	EDUARDO ORTEGA	AUSENTE
84	DANIEL ITURLAY	Presente	89	MICAELA HERNANDEZ	AUSENTE
115	Ma. JESUS MOSEGU	AUSENTE	120	FABIO VENTURA	AUSENTE
23	BETIANA BRITOS	Presente	28	RAUL DE TOMASSI	Presente
54	LUIS GOGGIA	AUSENTE	59	ANDREA MARENCO	Presente
85	IGNACIO TORENA	Presente	90	HUGO DELGADO	AUSENTE
116	ANDREA SANDE	Presente	121	RAFAEL FERRARI	AUSENTE
24	JUAN LOPEZ	Presente	29	GUSTAVO MORANDI	Presente
55	RUBEN OBIAGUE	AUSENTE	60	ROLANDO RIZZO	AUSENTE
86	CARLOS W. MARTINEZ	AUSENTE	91	NOELIA MARTINEZ	AUSENTE
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	Presente	122	GONZALO MEDINA	AUSENTE
25	FABIAN COLOMBO	Presente	30	LUIS PERA	Presente
56	HECTOR BAYARDI	Presente	61	Ma. ALEJANDRA TIerno	AUSENTE
87	CLAUDIO CABRERA	AUSENTE	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN	AUSENTE
118	PATRICIA PELIZZARI	AUSENTE	123	MARCELO BENTANCOR	AUSENTE

Jefe de Sala... Manuel SusiniAsistente... [Signature]

1



Junta Departamental de Canelones



SESION... *ordinaria*

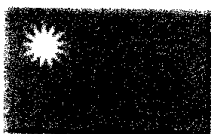
FECHA... *03/01/2025*

HORA DE COMIENZO... *18:19*

HORA DE CIERRE... *20:44*

Citación Nº... *12/2025*

PRESIDENTE... *Daniel Pereira*



1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO COLORADO

31	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	SANTIAGO MARANDINO	<i>[Signature]</i>
93	FANY CASTELLI	<i>[Signature]</i>
124	ALFREDO MARTINEZ	AUSENTE

Jefe de Sala... *Mauricio Nolo*

Asistente... *[Signature]*

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 30 de mayo de 2025

CITACIÓN N° 0012/025

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 3 de junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Jerónimo Costa
2. Señora edila Liliana Díaz
3. Señor edil Eduardo Posse

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señora edila Julia Couto
4. Señora edila Nibia Lima
5. Señora edila Nirsa Álvarez
6. Señora edila Lucy Garderes

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *HUGO ALFARO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DON GREGORIO

CASANOVA Y CALLE PÚBLICA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00108) (Rep. 0012)

2. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00109) (Rep. 0012)

3. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *MICHELANGELO MALESANI DEMENEGO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES TIMBÓ Y JOSÉ PEDRO VARELA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MONTES. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00111) (Rep. 0012)

4. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA EN RECONOCIMIENTO A WILSON FERREIRA ALDUNATE EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y MARÍA STAGNERO DE MUNAR, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00110) (Rep. 0012)

5. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 158 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00085) (Rep. 0012)

6. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 2930 Y 239 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00086) (Rep. 0012)

7. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 4341 Y 4342 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00104) (Rep. 0012)

8. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 5363 Y 4594 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00070) (Rep. 0012)

9. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 131 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00079) (Rep. 0012)

10. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 200 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00083) (Rep. 0012)

11. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2085 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00099) (Rep. 0012)

12. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 204 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00101) (Rep. 0012)

13. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 228 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00072) (Rep. 0012)

14. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3000 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00106) (Rep. 0012)

15. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3241/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00094) (Rep. 0012)

16. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3241/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00095) (Rep. 0012)

17. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3621 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00097) (Rep. 0012)

18. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4031 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00080) (Rep. 0012)

19. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4159 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00091) (Rep. 0012)

20. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4249 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2024 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00073) (Rep. 0012)

21. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4437 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00078) (Rep. 0012)

22. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5300 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00077) (Rep. 0012)

23. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5468 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00076) (Rep. 0012)

24. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5554 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00103) (Rep. 0012)

25. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5715 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00098) (Rep. 0012)

26. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6017 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00105) (Rep. 0012)

27. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 75 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00084) (Rep. 0012)

28. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 124, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00102) (Rep. 0012)

29. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 181, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00088) (Rep. 0012)

30. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 183, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00081) (Rep. 0012)

31. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 239, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00074) (Rep. 0012)

32. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 273, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00075) (Rep. 0012)

33. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE

VENTA N° 274, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00096) (Rep. 0012)

34. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 469, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00082) (Rep. 0012)

35. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 53, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00093) (Rep. 0012)

36. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00092) (Rep. 0012)

37. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00100) (Rep. 0012)

38. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00087) (Rep. 0012)

39. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 145, UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00071) (Rep. 0012)

40. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DESIGNAR AL SEÑOR GUSTAVO CAPPONI EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL ABOGADO, GRADO 2, DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-202-81-00026) (Rep. 0012)

41. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 34147/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00059) (Rep. 0012)

42. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 883 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COSTA AZUL, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00065) (Rep. 0012)

43. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS SITAS EN EL PADRÓN 1302 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL COSTA AZUL, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00112) (Rep. 0012)

44. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES NORMATIVAS REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO AL PROYECTO DESTINADO A EMPRENDIMIENTO RESIDENCIAL EN LOS PADRONES 46978 Y 46979 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00052) (Rep. 0012)

45. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES POR INFRACCIONES NORMATIVAS EN PROPUESTA PRESENTADA REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CON 23 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PADRÓN 529, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00039) (Rep. 0012)

46. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PADRÓN 37383 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00107) (Rep. 0012)

47. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA ACUMULACIÓN DE BASURA DE LOS ELEPEM DEBIDO A LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00264) (Rep. 0012)

48. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA AGILIZACIÓN DE SOLICITUDES DE COMODATOS Y LOCALES PARA ASOCIACIONES CIVILES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00215) (Rep. 0012)

49. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA CONCIENTIZAR Y COMPROMETER A LA COMUNIDAD: ERRADICACIÓN DE BASURALES Y CUIDADO DEL AMBIENTE Y LA SALUD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00248) (Rep. 0012)

50. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A OCUPACIÓN DE COSTAS DE ARROYOS Y RÍOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00211) (Rep. 0012)

51. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ESTAFAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HUMANIZACIÓN Y RESPETO POR EL ADULTO MAYOR EN CENTROS ELEPEM E INTERACCIÓN RESPONSABLE, PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y RECREATIVA .Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00181) (Rep. 0012)

52. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A FORMACIÓN EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS LAS ÁREAS SOBRE EMPATÍA CON EL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00183) (Rep. 0012)

53. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE PENSIONES Y SUBSIDIOS BAJOS; APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL PARA PERSONAS MAYORES; CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CHEQUEOS MÉDICOS, NUTRICIÓN Y EJERCICIO; PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO A PERSONAS MAYORES, Y TELEMEDICINA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00195) (Rep. 0012)

54. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS Y A ESPACIOS AMIGABLES CON EL MEDIOAMBIENTE Y CON LA FRAGILIDAD DEL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00184) (Rep. 0012)

55. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE DEBILIDAD MOTRIZ, AUDITIVA Y COGNITIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA TEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00179) (Rep. 0012)

56. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DARKSKY URUGUAY REMITIÓ NOTA COMUNICANDO LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DEL CIELO OSCURO EDICIÓN 2025 (5A EDICIÓN EN URUGUAY), EL QUE SE DESARROLLÓ LOS DÍAS 21 AL 28 DE ABRIL DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00023) (Rep. 0012)

57. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITIÓ DOCUMENTO N° NOO-01197-24 ADJUNTANDO VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR EL SEÑOR EDIL GUSTAVO RIPOLL, EN SESIÓN DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024, REFERIDAS A LOS DESAFÍOS AMBIENTALES

ACTUALES Y FUTUROS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00043) (Rep. 0012)

58. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE AMBIENTE – DINACEA REMITIÓ OFICIO N° 486/2025, REFERENTE A PETICIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A UN BASURAL GENERADO DESDE HACE VARIOS AÑOS EN UNA ZONA DEL BALNEARIO PINAMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00281) (Rep. 0012)

59. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIÓ INVITACIÓN CONVOCANDO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00285) (Rep. 0012)

60. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N° 30/2024-2025 COMUNICANDO QUE LA MESA PERMANENTE DE DICHO CONGRESO, EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, APROBÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE EQUIDAD Y GÉNERO REFERENTE A LA IMPORTANCIA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00007) (Rep. 0012)

61. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR CARLOS GAROLLA, REMITIÓ INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN A CARGO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA, LICENCIADA MAYKI GOROSITO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00045) (Rep. 0012)

62. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: PICTOGRAMAS EN CEBRAS PARA AYUDAR A PERSONAS CON TEA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00928) (Rep. 0012)

63. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00396) (Rep. 0012)

64. RATIFICAR R.P.0138/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00351) (Rep. 0012)

65. RATIFICAR R.P.0139/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00352) (Rep. 0012)

En la sesión ordinaria del día de la fecha, hicieron uso de la palabra los siguientes oradores.

EXPOSICIONES VERBALES: señora edila Liliana Díaz y señor edil Eduardo Posse.

MEDIA HORA PREVIA: señora edila Nirsa Álvarez y señor edil Fabián Colombo.

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 18:19, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La Mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

4. REBAÑOS DEL ODIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora edila Liliana Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Liliana).- Señor presidente: es un gusto y un honor para mí hacer uso de la palabra en esta sesión —ya prácticamente en las vísperas de nuestro retiro—.

¿Sabe una cosa, señor presidente? Estuve pensando en la temática para esta exposición. En realidad, había pedido hablar en la pasada sesión, pero se me permitió hacerlo en esta. Una compañera de este cuerpo, cuando le planteé el tema del que iba a hablar, me dijo “más bien hablá de algo positivo, de ese tema no...”. De lo que voy a hablar es algo positivo, pero está dentro del ambiente negativo que tenemos hoy en nuestro país.

Titulo esta exposición “Rebaños del odio”. Y cuando pluralizo *rebaño*, lo hago porque los tenemos en todas las filas. Es muy difícil, a veces, lograr el libre pensamiento.

“Lo que más odia el rebaño es a aquel que piensa de modo distinto; no es tanto la opinión en sí, sino la osadía de querer pensar por sí mismo, algo que ellos no saben hacer”. Esta frase que leí no me pertenece, por supuesto; pertenece a Arthur Schopenhauer, un filósofo alemán considerado uno de los más brillantes del siglo XIX y de mayor importancia en la filosofía occidental.

Nos hemos dado cuenta, o me he dado cuenta —esto sí no lo voy a pluralizar— de que como resultado de las últimas noticias que han trascendido a través de las redes y de la opinión pública, acá se muestran estos rebaños de odio. Se rompen filas y se dice “amén” en muchos casos. Simplemente, voy a dar algunos ejemplos: la compra de un campo, el nombramiento en distintos cargos de dos mujeres del Partido Nacional y tantas otras cosas más que vienen sucediendo en nuestro país. Para mí, señor presidente, esto es un ataque sistemático —no solamente por parte de la oposición— a algo fundamental: al gobierno, a nuestra democracia. Eso es muy dañino.

Los humanos somos seres gregarios y gustamos de pertenecer al rebaño, a la manada [en este caso, somos más bien rebaño; la manada se reúne más que nada para atacar]. Nos concentramos y agrupamos tanto en lo físico como en lo intelectual y espiritual: familias, pueblos, ciudades, naciones, asociaciones, ideologías, religiones... Estamos dispuestos a matarnos, si fuera necesario, por defender los intereses o las ideas del grupo propio. Seguramente sea el instinto de supervivencia el que nos agrupe y nos socialice para hacer frente a los miedos, a los peligros y a las adversidades.

Pero este instinto de asociación, a pesar de tener grandes ventajas para el individuo y la colectividad, tampoco está exento de peligros. Y es que el grupo también asfixia, limita y restringe la libertad individual para pensar y actuar y, por tanto, aborrega. El individuo, escudándose en la verdad protectora del grupo y arrastrado por este, agacha la cabeza entre el rebaño compacto y no dudará en precipitarse al abismo si los demás también lo hacen [como dice el dicho popular, si uno se tira al pozo, los demás se tiran sin importar las consecuencias]. Y, precisamente, esto es lo que nos puede ocurrir al moderno rebaño consumidor, al rebaño cada vez más globalizado, a la voraz y depredadora manada que habitamos en las sociedades desarrolladas y opulentas [y en las subdesarrolladas también]. La mentalidad de rebaño (...) es la tendencia a seguir el comportamiento o las creencias de la mayoría, en lugar de pensar de forma independiente. Es como si uno se adaptara a la corriente del grupo sin cuestionar sus propias ideas o principios.

Tal vez haya muchas metáforas en lo que he dicho, pero mi intención, señor presidente, es hacer un aporte para reflexionar, porque estos rebaños de odio no nos están conduciendo a ningún lado. ¡A ningún lado! Y esto pasa tanto en la fuerza política de la actual oposición como dentro de mi propia fuerza política.

Entonces, pensemos, reflexionemos, opinemos y no nos desgastemos en no respaldar a nuestro gobierno y, fundamentalmente, a nuestra democracia. Ejemplos nos sobran de este tipo de rebaños de odio que han llevado a muchos países del mundo a una gran conflictividad.

Quiero aprovechar estos minutos que me quedan para agradecer a todos los compañeros ediles y las compañeras edilas de todos los partidos políticos por haber compartido este período legislativo. Esta es la última oportunidad en que voy a hablar aquí. También agradezco a todos los funcionarios. Tengo hoy, para los taquígrafos, el material escrito, o sea que el último día voy a cumplir con ellos. Simplemente, hice uso, a lo largo de toda la legislatura, de ser una parlamentaria —*il parlare*—. Les agradezco a todos.

También quiero recordar hoy, muy pero muy especialmente, a cuatro compañeros ediles, que para mí también fueron maestros: el arquitecto Walter González, Juan Carlos, Sergio y Hugo Acosta. Ellos fueron —a pesar del cortito tiempo compartido— grandes maestros respecto a lo que significa ser edila.

Apelo, una vez más, a que pensemos libremente. Pensemos y vayamos a las fuentes y, en lo posible, que no haya más rebaños de odio.

Muchas gracias.

5. SOLICITUD DE VECINOS POR ILUMINACIÓN EN ZONA DE PARADA DE ÓMNIBUS SOBRE RUTA 36

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Eduardo Posse.

SEÑOR POSSE.- Señor presidente: voy a referirme a palabras de vecinos de la ciudad de Los Cerrillos, quienes, por el mes de marzo del año pasado, presentaron una solicitud por mesa de entrada. Esta fue remitida a la Comisión Permanente N° 2, en la que le dimos el debido tratamiento y la enviamos a donde los vecinos lo solicitaron.

Para contextualizar, voy a leer lo que los vecinos solicitaban en aquel momento.

Los abajo firmantes, vecinos de Ruta 36, kilómetro 40.500, y ex Ruta 47, rumbo a Parador Tajés, preocupados por la falta de iluminación en la zona donde se encuentra una parada de ómnibus en la Ruta 36, solicitamos a quien corresponda, Intendencia Municipal de Canelones o Ministerio de Transporte y Obras Públicas, iluminación en la misma.

Agregaron fotos de la zona y un resumen de la situación.

En esta zona se encuentra el paraje Pedrazzi, con una población de aproximadamente 250 personas. Muchas de ellas viajan en ómnibus hacia Los Cerrillos para trabajar, estudiar, pagar impuestos o a hacer compras. También hay vecinos que llegan desde otras zonas.

A Parador Tajés entran muy pocos coches; la gente se traslada en bicicleta, en auto o en moto, deja los vehículos en la casa de algún vecino y se toma el ómnibus en esa parada.

Debo decir que los vecinos también incluyeron en la nota información sobre los horarios en que pasan ómnibus. Por esa zona pasan coches de COPSA y una línea de Zeballos. Y al final de la nota, dejaron números de contacto, los que solicitamos que fueran enviados tanto al Ministerio de Transporte como al Municipio de Los Cerrillos.

Lamentablemente, estos vecinos no recibieron respuesta del Ministerio de Transporte, como entendemos que debería haber ocurrido. Personalmente, hablé con Pablo Labandera, director nacional de Transporte del gobierno anterior, que era el contacto más directo que tenía por haber organizado los simposios de tránsito. Lamentablemente, tampoco tuve una respuesta. Me parece que hubiese sido importante darla.

Sé que después llegó el período electoral y que eso, seguramente, pudo haber complicado las cosas. Pero hubiera sido bueno que, por lo menos, se contactara a los vecinos, quienes —como mencioné— dejaron números de teléfono. Lamentablemente, el gobierno anterior nunca les respondió.

También quiero mencionar que, hoy, en la zona, por la Ruta 47, el Municipio colocó cinco focos solicitados por los vecinos, entre otras cosas. Sin embargo, hemos detectado que la parada del ómnibus, al estar ubicada sobre la Ruta 36, quedó fuera del alcance de dicha luminaria. Por lo tanto, en horas de la noche la parada se vuelve un lugar muy solitario e inseguro. Según los vecinos, es necesario colocar por lo menos seis focos por la Ruta 36. Esto no solo brindaría mayor seguridad a la parada, sino también al cruce con la Ruta 47, que es bastante peligroso. Han ocurrido unos cuantos accidentes.

A continuación, voy a dar lectura a parte de la Resolución N° 0141/024, correspondiente al Expediente N° 2024-200-81-00108, emitida por la Junta de Canelones el 2 de abril de 2024.

VISTO: la nota presentada por vecinos de Ruta 36, kilómetro 40.500, y ex Ruta 47 a Parador Tajés manifestando preocupación por la falta de iluminación en la zona.

CONSIDERANDO: que este cuerpo entiende pertinente remitir las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia para que por su intermedio sean derivadas al Municipio de Los Cerrillos para su consideración (...).”

Se resolvió remitir las presentes actuaciones.

El Oficio 0337/024, que salió de la Junta el 18 de abril de 2024, dirigido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dice lo siguiente:

Señor José Luis Falero

De nuestra mayor consideración: por medio del presente se remite adjunta Resolución 0141/024 aprobada en sesión de fecha 2 de abril del 2024 y las actuaciones referentes al tema falta de iluminación en la zona de Parador Tajés.

Sería bueno enviar nuevamente esta solicitud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Municipio de Los Cerrillos, a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta Departamental —ya que, en su momento, omitimos solicitar que este asunto permaneciera en el orden del día— y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

6. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Eduardo Posse.

SEÑOR POSSE.- Señor presidente: seguramente esta sea la última intervención que realice en la Junta; por lo tanto, quiero agradecer a todos los compañeros ediles de todos los partidos, como lo hizo la compañera que me antecedió, y también a todos los funcionarios.

Sinceramente, esta fue una experiencia sensacional. Nunca había tenido la oportunidad de participar en un ámbito de estas características y fue muy enriquecedor. Por lo menos, para mí, fue algo muy importante. Aprendí mucho.

Les deseo la mayor de las suertes a quienes ingresen en el próximo periodo y una muy buena gestión para todos.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

7. HABLEMOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:36)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Nirsa Álvarez.

SEÑORA ÁLVAREZ.- Señor presidente: hablemos de la Biblioteca Nacional.

El pasado 26 de mayo, Día Nacional del Libro, las autoridades comunicaron los principales factores críticos que determinaron el cierre de la institución y la reducción temporal de sus servicios al público, así como el comienzo de una etapa de diagnóstico, reorganización y planificación estratégica.

La directora, Rocío Schiappapietra, detalló la problemática: crisis de personal —dotación de funcionarios insuficiente—, crisis edilicia, crisis de conservación, crisis de acceso y usabilidad. Por ello, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, se resolvió reducir la atención al público —suspensión de visitas guiadas—, reducir el préstamo de sala y el acceso a la sala general con material propio.

Continúan funcionando la atención a usuarios con agenda previa en varias salas, el registro de derechos de autor, el depósito legal y las agencias ISBN —International Standard Book Number— e ISSN —International Standard Serial Number—.

Quiero decir que traté por varios medios de comunicarme con la directora Schiappapietra antes de elaborar esta intervención, y no tuve éxito.

El anuncio del cierre de la Biblioteca Nacional, la institución más antigua del país, en un día tan particular, ha generado las más diversas polémicas y visiones sobre el tema: una cascada de controversias desde diversos ámbitos que, directa o indirectamente, están involucrados en el tema que nos compete a todos. Dada la importancia que tiene la Biblioteca Nacional —el acervo cultural más grande de Uruguay—, se debe atender su preservación; la promoción de la digitalización de los materiales de sus diferentes acervos de todo el país como forma de democratizar el acceso al conocimiento de todos los ciudadanos; la promoción de la lectura y la investigación en todo el país y hacia el exterior; la salvaguarda de objetos artísticos a lo largo de la historia... Podríamos seguir enumerando largamente todo lo que significa, como uruguayos, su óptimo funcionamiento con una mirada a futuro.

Se visualiza que el momento elegido no fue el más adecuado, por lo que generó un impacto mayor. También hay quienes se preguntan si las autoridades quisieron generar un impacto, un llamado de atención, en un momento que se está trabajando en el presupuesto nacional; factor imprescindible para lograr revertir el estado de la institución.

Me pregunto, ¿por qué no se generó un intercambio con los demás actores que vivencian y, desde distintos ámbitos, conocen toda o parte de la situación planteada? Fue una medida tomada sin previo aviso. Una medida que debió haberse comunicado con una planificación de contingencia previa en la que se identificaran los objetivos, con un cronograma de trabajo, con tiempos estimados para las etapas de ejecución y la inversión proyectada.

Dada la centralidad cultural e institucional de la Biblioteca Nacional, los procesos de diagnóstico y su planificación se pueden llevar adelante sin afectar los servicios brindados. Esto hubiera proporcionado tranquilidad y ayudado a comprender las medidas que plantearon las autoridades.

Todo esto me lleva a reflexionar sobre el largo camino que ha venido transitando sin recibir respuesta a las carencias y las dificultades, por el que el tiempo ha ido dejando rastros en el acervo cultural, edilicio y funcional.

De este deterioro, de estas problemáticas, ¿ninguna autoridad anterior se percató? ¿Nadie se hizo eco de estos problemas tan graves?

Sabemos que en el mundo las bibliotecas están en crisis; la inteligencia artificial va ganando los espacios. Reflexionemos cómo llegamos a este punto en el cual no están funcionando en plenitud.

¿Qué queremos para la Biblioteca Nacional al servicio de la sociedad, con la importancia que tiene? Aspiro a que todos quienes nos encontramos en este recinto estemos comprometidos para lograr su pronta y total reapertura.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la directora de la Biblioteca Nacional, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, al CODICEN, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Montevideo, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión Permanente N° 5 de esta Junta Departamental y a toda la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado, señora edila.

8. BALANCE DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

SEÑOR COLOMBO.- Señor presidente: después de casi un año de período electoral en el Uruguay, llegamos a la última instancia, a las elecciones municipales y departamentales.

Lo primero que queremos es reconocer el trabajo de todos los compañeros de todos los partidos para llegar a los municipios y a la Junta Departamental, y también el trabajo de aquellos que trabajaron en pos de llegar a la Intendencia de Canelones.

Sin lugar a duda, el período electoral es bastante largo y se llega con el último aliento a la elección departamental y municipal.

Reconocemos el trabajo de todos los que estuvieron en las primeras líneas de fuego tratando de conseguir sus votos con la esperanza de llegar a los municipios y a los demás lugares de representación.

Reconocemos y agradecemos a todos por el buen nivel y por la posibilidad de cuidar esta democracia que tenemos, porque todos tuvieron la misma intención: un mejor Canelones para todos los vecinos.

Felicitamos a quienes fueron electos y reconocemos el trabajo de los que no lo fueron.

Reconocemos a los alcaldes electos compañeros de partido, como es el caso de Fernando Lúquez en el nuevo Municipio de Juanicó, del compañero Jorge Quintana en el Municipio de Soca y de Ernesto Capano en el Municipio de Atlántida. Reconocemos al compañero Leonardo Pérez, quien fue nuevamente electo en el Municipio de Tala, y a todos los otros compañeros de la Coalición Republicana.

También reconocemos el trabajo de nuestro candidato a intendente, el licenciado Alfonso Lereté. Con él llevamos más de veinticuatro años compartiendo esta pasión y esta responsabilidad que es la política. En todos sus discursos mencionaba la cantidad de reuniones que llevaba realizadas; las iba sumando de a una, y nosotros intentamos llevar la cuenta para ver si se equivocaba. Tuvo más de 120 reuniones con candidatos a alcaldes y con vecinos.

En política hay varias formas de manejarse. Podrá gustar o no su manera de hacer política, pero este reconocimiento es porque luego de que nuestro partido y nuestra coalición perdieran el gobierno nacional y luego de que Leonardo Cipriani —quien, en primera instancia, era el candidato a intendente por consenso— por motivos personales no pudo serlo, el

compañero se puso la campaña al hombro. ¡Y vaya si se la puso al hombro, que recorrió cada rincón del departamento y dejó todo en la cancha, como es su estilo!

Como dije recién, a algunos les podrá gustar más su estilo y a otros menos, pero es justo reconocer el trabajo que realizó. A quienes lo conocemos un poco más no nos asombró tanto, pero no era una situación y un momento fáciles.

No sé si lo reconocerán, pero es cierto que cambió su forma de hacer política, su estilo confrontativo, y pasó a un estilo que le marcaron las circunstancias: reconoció lo que el gobierno departamental hizo bien y planteó lo que se podía mejorar.

¡Vaya el reconocimiento para todos los compañeros! Para quienes fueron electos como concejales, para quienes van a estar nuevamente en esta Junta Departamental, así como para quienes van a ingresar. Los felicito a todos.

Seguramente, esta es una de mis últimas exposiciones en la Junta.

Buena suerte para todos.

Recuerden que el departamento de Canelones y los vecinos los necesitan a todos trabajando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil.

9. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *HUGO ALFARO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DON GREGORIO CASANOVA Y CALLE PÚBLICA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la consideración del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *HUGO ALFARO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DON GREGORIO CASANOVA Y CALLE PÚBLICA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00108) (Rep. 0012)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Richard Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Señor presidente: quiero felicitar a los vecinos que tuvieron la idea de denominar *Hugo Alfaro* a una vía de tránsito de la ciudad de Tala.

Hugo Alfaro fue un hombre de la cultura de nuestro país, periodista y crítico de cine. Nació en Tala, en 1917. En ese momento, su padre era el comisario de la ciudad. Cuando tenía 7 años, se trasladó con su familia a Montevideo, donde desarrolló su vida. Se destacó enormemente en todo lo que tiene que ver con la cultura y el periodismo en nuestro país.

En 1990 y pico fue a presentar su último libro a Tala, llamado *Por la vereda del sol*.

Valoramos este reconocimiento a un canario que se destacó en las letras y en el cine, pero también el que se les hace a otros canarios que han sobresalido en otras actividades, como, por ejemplo, en el deporte.

Reitero mis felicitaciones a quienes tuvieron la idea de homenajear a este talense. Es importante que las futuras generaciones lo conozcan, que sepan que realizó un gran aporte a la cultura y que siempre trató de dar lo mejor para todos.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de esta sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 18:49)

10. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vuelto a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:28)

Se va a dar lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

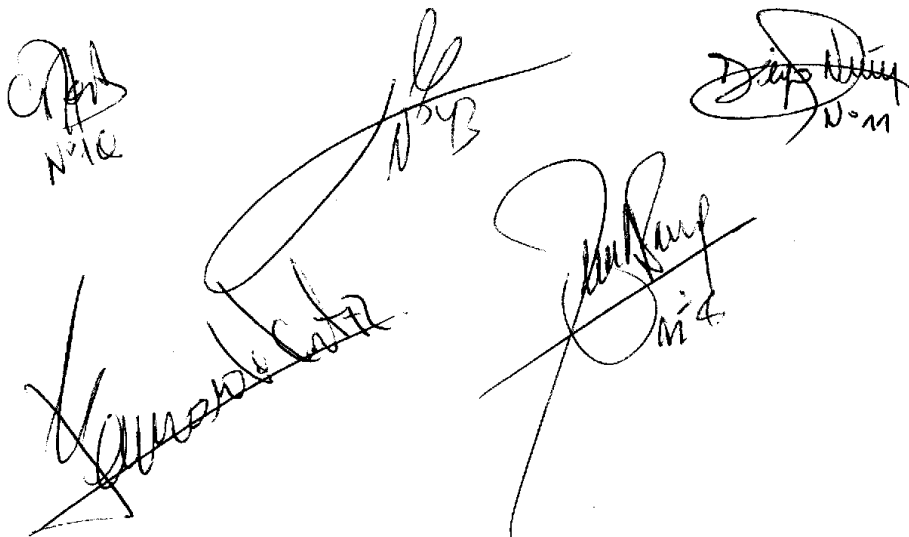
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2024-201-81-00008

Funcionario de este legislativo Martín Rodríguez solicita licencia especial.



The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: the first is a stylized signature with 'MIE' written below it; the second is a signature with 'Nº 3' written below it; the third is a signature with 'Nº 11' written below it. The bottom row contains two signatures: the first is a signature with 'Nº 12' written below it; the second is a signature with 'Nº 4' written below it.

27/05/2025

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Daniel Pereira

Presente

Por intermedio de la presente quien suscribe funcionario Martín Rodríguez N°253 de esta Junta Departamental, solicito dejar sin efectos la licencia especial para realizar un Intercambio entre las universidades Nacional del Sur y Udelar, por motivos personales me encuentro en la obligación de regresar, algunos de los motivos son el cuidado que requieren mis padres y hermano que últimamente surgieron algunas complicaciones en las cuales me implican estar pendiente de sus cuidados y ayudarlos financieramente.

Sin otro particular saluda atentamente.

MARTÍN RODRÍGUEZ 091485084

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental

Receptor:

RECIBIDO

25 MAY 27 10:48

Expediente 2024-201-81-00008 - Actuación 13

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 66° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

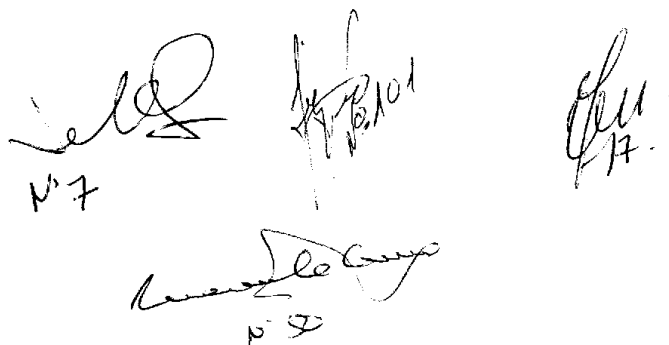
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA NATHALI MUNIZ (Nº6)
POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES**



Four handwritten signatures are present. The first signature on the left is labeled 'Nº 7'. The second signature in the middle is labeled 'Nº 101'. The third signature on the right is labeled 'Nº 17'. The fourth signature at the bottom center is labeled 'Nº 8'.

Canelones 3 de junio de 2025

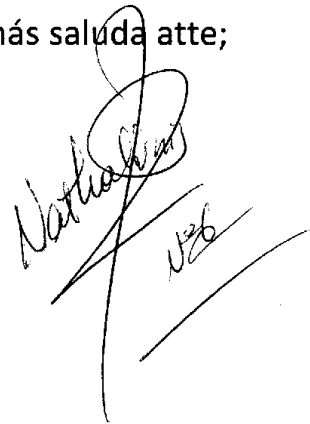
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edila Nathali Muniz (Nº 6) solicita licencia por los días 6, 7 y 8 de los corrientes por motivos particulares.

Sin más saluda atte;

Handwritten signature of Nathali Muniz, with the name 'Nathali' clearly legible in the middle of the signature.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 67° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

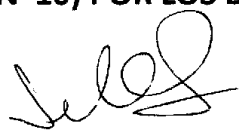
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

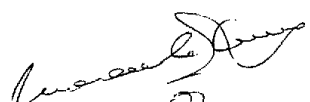
Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA CECILIA MARTÍNEZ (Nº10) POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES


Nº 7


Nº 10


Nº 17


Nº 50

Canelones 3 de Junio de 2025


Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edila Cecilia Martínez (Nº 10) solicita licencia por los días 6, 7 y 8 de los corrientes por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



Nº 10,

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 68° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL DIEGO NÚÑEZ (Nº11)
POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES**

Three handwritten signatures are present. The first signature is on the left, with 'Nº 7' written below it. The second signature is in the middle, with 'Nº 10' written below it. The third signature is on the right, with 'Nº 17' written below it. A fourth signature is located below the first two, with 'Nº 50' written below it.

Canelones; 3 de junio de 2025

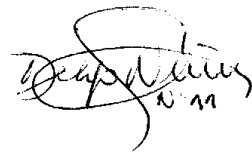
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edil Diego Nuñez (Nº 11) solicita licencia por los días 6, 7 y 8 de los corrientes por motivos particulares.

Sin más saluda atte;

Handwritten signature of Diego Nuñez, with the number 11 written below it.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 69° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

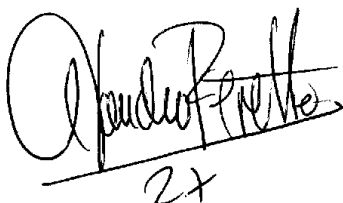
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

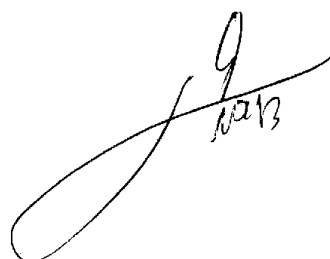
Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00366

Solicitud de licencia del señor edil Agustín Oliver el día 2 de junio de 2025.



Handwritten signature of Agustín Oliver, with the number 27 written below it.



Handwritten signature, possibly of a representative, with the number 1213 written below it.

Canelones, 30 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

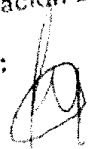
EDIL: DANIEL PEREIRA.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día 2 de junio.-
Sin otro particular saluda muy atentamente.


AGUSTÍN OLIVER

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental
Receptor:
ANEXOS:  267

Expediente 2025-200-R1-00366 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 70° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

Señor presidente de la Junta Departamental

Edil DANIEL PEREIRA

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00359

Solicitud de licencia del señor edil Gustavo Morandi el día 28 de mayo de 2025.


Nº 21


Nº 21

Canelones, 28 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DANIEL PEREIRA.-

Presente:

De mi mayor consideración:

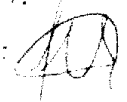
Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día de la fecha.-
Sin otro particular saluda muy atentamente.



GUSTAVO MORANDI
EDIL N.º 29

2025 MAY 28

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental

Aceptor:
Anotar:  2025

Expediente 2025-200-81-00359 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 71º lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7º término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

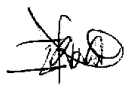
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

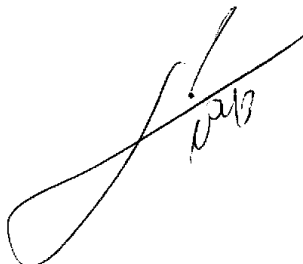
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00368

SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.


Nº 21



Canelones, 2 de junio 2025

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDIL DANIEL PEREIRA

PRESENTE


De mi mayor consideración:

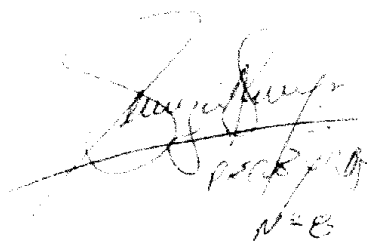
Por la presente el Edil abajo firmante Sergio Pereyra N° 8 solicita licencia por el día 2 de junio del corriente año por motivos particulares.

Atentamente

mj/u

25 JUN 2025

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental
Receptor:
Fecha:  2025


N° 8

Expediente 2025-200-81-00368 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 72º lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8º término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

Señor presidente de la Junta Departamental

Edil DANIEL PEREIRA

Presente


De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00367

SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025.


Nº 21



Canelones, 2 de junio 2025

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDIL DANIEL PEREIRA

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente la Edila abajo firmante
Andrea Iglesias Nº 5 solicita licencia por el día 3 de junio del corriente año
por motivos particulares.

Atentamente

*Andrea Iglesias
Nº 5*

mj/u

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental
Resolución
[Firma] 2025

Expediente 2025-200-R1-00367 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 73° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 9° término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

Señor presidente de la Junta Departamental

Edil DANIEL PEREIRA

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00378

SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.


nº 21



Canelones. 2 de junio de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DANIEL PEREIRA.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día de la fecha.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.


JUAN LÓPEZ
EDIL N.º 24

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental

Receptor:

Anexo: 01 

Expediente 2025-200-81-00378 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 74º lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 10º término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA SILVIA GONZÁLEZ (Nº15) POR EL DÍA DE LA FECHA.

[Handwritten signatures and numbers]

Nº 80.

Nº 101

Nº 3

Nº 50

Nº 21

Nº 10

Nº 106

A la Presidencia

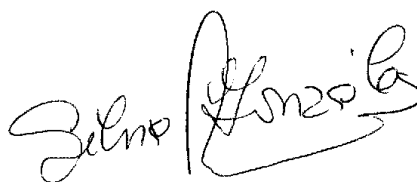
Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Quien suscribe edila Silvia González (Nº 15) solicita licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más saluda atte;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia González', written in a cursive style.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 75° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 11° término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL EDGARDO DUARTE (Nº18) POR EL DÍA DE LA FECHA.

[Handwritten signatures and numbers]

[Signature] Nº 01

[Signature] Nº 00

[Signature] Nº 101

[Signature] Nº 10

[Signature] Nº 106

[Signature] Nº 17

[Signature] Nº 50

[Signature] Nº 11

[Signature] Nº 108

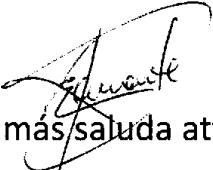
Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edil Edgardo Duarte (Nº 18) solicita licencia por el día de la fecha por motivos personales.


Sin más/saluda atte;

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 76° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 12° término.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA LYLIAM ESPINOSA (Nº13) POR EL DÍA DE LA FECHA.

Handwritten signatures of council members, each with a number below it:

- Top left: Signature, Nº 1
- Middle left: Signature, Nº 3
- Bottom left: Signature, Nº 50
- Bottom left: Signature, Nº 11
- Bottom left: Signature, Nº 21
- Top right: Signature, Nº 80
- Middle right: Signature, Nº 101
- Middle right: Signature, Nº 10
- Middle right: Signature, Nº 17
- Bottom right: Signature, Nº 108

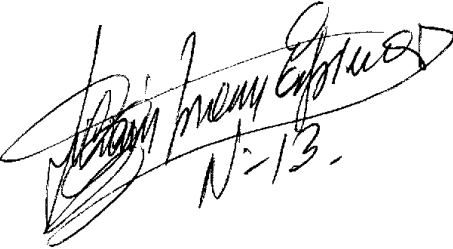
Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Quien suscribe edila Lyliam Espinosa (Nº 13)
solicita licencia por el día de la fecha por motivos
particulares.

Sin más saluda atte;



Lyliam Espinosa
Nº 13.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 77° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 13° término.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

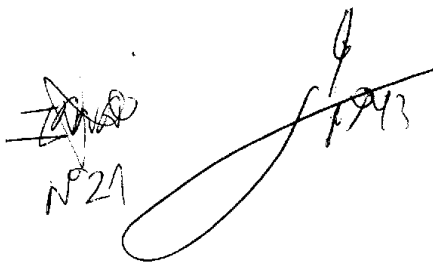
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00282

INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2025.



Handwritten signatures and the number N°21.

Expediente N.º 2025-200-81-00282 N.º Act. 1
ADMINISTRACION DOCUMENTAL



Junta Departamental de Canelones

Se adjuntan invitaciones llegadas a esta Junta Departamental en el mes de mayo del corriente.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de mayo de 2025, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

Siga al despacho del Sr. Presidente.

- ☑ Firmado electrónicamente por Sofía Morel el 02/06/2025 02:30 p.m..
- ☑ Firmado electrónicamente por Adriana Pérez el 02/06/2025 02:40 p.m..

Anexos

Agenda IC 14 al 18 de mayo.pdf
 Agenda IC 26 de mayo al 1 de junio.pdf
 Agenda IC 28 de abril al 9 de mayo.pdf
 Agenda IC 30-04 al 09-05.pdf
 Agenda IC 6 al 10 de mayo.pdf
 Agenda IC desde el 21 de abril al 3 de mayo.pdf
 Cronograma actividades en Las Piedras mes de Mayo.pdf
 Inaug. Espacio inclusivo convivencia ciudadana -Villamonte 8 de mayo-.pdf
 Invit. 214º aniv. Batalla Las Piedras reprogramada 25 mayo.pdf
 Invitación 212º aniversario de la instalación del primer gobierno patrio de la Revolución Artiguista en la Villa Nuestra Señora del Guadalupe - 05-05.pdf
 Invitación Actividades Centro Cultural Pando 22 29 y 30 de mayo.pdf
 Invitación Canelones es Memoria 23 de mayo.pdf
 Invitación Centro Cultural Carlitos 30 de mayo.pdf
 Invitación Ciclo ATI - 24 de mayo.pdf
 Invitación Los Caminos del Artiguismo en Canelones - 4 de mayo.pdf
 Invitación Memorial de la democracia 20 de mayo.pdf
 Invitación Orquesta Departamental 22 de mayo.pdf
 Invitación Parque Artigas de Las Piedras 31 de mayo.pdf
 Invitación Quinta Capurro 29 de mayo.pdf
 Invitación actividad -porque canto así- reprogramada 30 de mayo.pdf
 Invitación actividades mayo mes de la memoria - mayo, incluye actividades en junio.pdf
 Invitación acto en conmemoración del 165º aniversario de Tala - 02-05.pdf
 Invitación canciones de otoño - 22 de mayo.pdf
 Invitación día del Patrimonio 2025 23 de mayo.pdf
 Invitación edición mayo amarillo 23 de mayo.pdf
 Invitación inauguración de la nueva exposición y locación del Museo de la Uva y el Vino - 9 de mayo.pdf
 Invitación plantación colectiva en el sendero de la memoria - 10 de mayo.pdf
 Invitación presentación libro Alas del alma - 24 de mayo.pdf
 Invitación presentación relatoria de las Fiestas Canarias - 9 de mayo.pdf
 Planilla invitaciones mayo 2025.pdf

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 78° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 14° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00027 (IC: 2024-81-1330-00293)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/00957 solicitando anuencia para otorgar excepción a las infracciones planteadas en la propuesta detallada en la misma, referente a solicitud de viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio de viviendas en el padrón 2676 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Handwritten signatures of the council members, including the text 'N° 101' and 'N° 107'.

Expediente N.º 2025-204-81-00027 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00293 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio de viviendas, en el padrón 2676 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que en actuaciones 5, 7, 10 y 13 del citado expediente, la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos (UTEP) integrada por las Direcciones de Gestión Ambiental, Gestión Territorial, Obras y Planificación, informa que la propuesta presentada se encuentra en condiciones de considerar su autorización, en los términos que allí se indican;

II) que por Resolución N°25/00420 de fecha 17 de enero de 2025 anexada en actuación 26 del citado expediente, se acepta el monto de pago correspondiente a valorización por mayor y mejor aprovechamiento, aceptando la forma de pago, debiendo redactarse el debido contrato de plan, conforme al Acta N°119 del Fondo de Gestión Urbana, inserta en actuación 17 del mismo expediente;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 19 del mencionado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para otorgar las excepciones a parámetros no ajustados a la normativa que se detallan a continuación:

- a) predio con frente 18,00m, inferior al mínimo para el desarrollo de Zona Específica A;
- b) edificación con un nivel adicional sobre la cantidad de niveles admisibles (PB+4 niveles+gálbo);
- c) FOT 184%, superior al máximo normativo de 160%, producto del nivel incorporado.

La aprobación de las excepciones solicitadas, derivará en la aprobación de viabilidad de emplazamiento y uso, por parte del ejecutivo departamental, según Resolución N°25/00957, la misma será en carácter precario y revocable, sujeta a:

- cumplimiento de normas nacionales y departamentales;
- en permiso de construcción se deberán presentar recaudos necesarios que aseguren que las pluviales sean evacuadas por el borde del padrón lindero al lago;
- cumplimiento a lo dispuesto por el FGU en Acta N°119 y Resolución N°25/00420 en relación al pago de valorización;

IV) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 30 del mencionado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para otorgar las excepciones solicitada a parámetros no ajustados a la

normativa de acuerdo a lo detallado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 19 del mismo expediente;

V) que el pago del monto por concepto de valorización aceptado mediante Resolución N°25/00420 de fecha 17 de enero de 2025 será abonado mediante firma de contrato plan.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente


PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio de viviendas, en el padrón 2676 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, las cuales se detallan a continuación:

- a) predio con frente 18,00m, inferior al mínimo para el desarrollo de Zona Específica A;
- b) edificación con un nivel adicional sobre la cantidad de niveles admisibles (PB+4 niveles+gálibo);
- c) FOT 184%, superior al máximo normativo de 160%, producto del nivel incorporado.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)


ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente


LUCY GARDERES


CECILIA MARTÍNEZ


NANCY GARCÍA


MILDREN IZZI


Claudia Cabrera
Oficinista 1

Katia Ruiz
Oficinista 3

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 79° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 15° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00122 (IC:2024-81-1330-00690)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/03250 solicitando anuencia para otorgar las excepciones en el padrón 23769 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, detalladas en la misma, respecto a solicitud de viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio de viviendas.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2025-204-81-00122 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00690 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio con 18 unidades de vivienda, en el padrón 23769 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que según luce en actuación 3 del precitado expediente, la Dirección de Gestión Territorial informa que el predio por sus dimensiones se encuentra en Zona Genérica (ZG) y que en el caso de aceptarse la consideración del predio en Zona Específica D (con informes de factibilidad de OSE, informes técnicos y previa anuencia de esta Junta Departamental en régimen de excepción), aplicaría lo dispuesto por el artículo 67 del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la Costa-Costaplan, en la redacción dada por el artículo 51 del D.0001/020 de esta Junta Departamental, de acuerdo a las particularidades allí detalladas;

II) que en actuaciones 4, 7 y 10 del citado expediente, la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos (UTEP) informa respecto a excepciones solicitadas, las cuales deben ser consideradas por este legislativo departamental;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 23 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo para otorgar las excepciones que se detallan a continuación:

- a) desarrollo de "Zona Específica D" en el padrón 23769 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con área y frente menor al mínimo;
- b) largo de bloque 28,20m, mayor al máximo reglamentario de 20,00m;
- c) ocupación de gálibo de la totalidad de la planta (45° desde las fachadas).

La aprobación de las excepciones solicitadas, no implica el otorgamiento de la viabilidad, dicho otorgamiento según Resolución N°25/03250 del ejecutivo departamental, queda sujeto al cumplimiento de normas nacionales y departamentales.

Según se detalla en la mencionada resolución, en instancia de permiso de construcción se deberá presentar al ejecutivo departamental: informe hidráulico con propuesta de amortiguación de FOSV para su estudio, certificado de OSE autorizando la efectiva conexión para el proyecto de referencia y el pago de valorización correspondiente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificio, en el padrón 23769 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, las cuales se detallan a continuación:

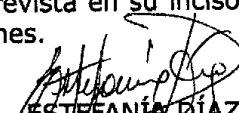
- a) desarrollo de "Zona Específica D" en el padrón 23769 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con área y frente menor al mínimo;
- b) largo de bloque 28,20m, mayor al máximo reglamentario de 20,00m;
- c) ocupación de gálibo de la totalidad de la planta (45° desde las fachadas).

La aprobación de las excepciones solicitadas, no implica el otorgamiento de la viabilidad, dicho otorgamiento según Resolución N°25/03250 del ejecutivo departamental, queda sujeto al cumplimiento de normas nacionales y departamentales.

Según se detalla en la mencionada resolución, en instancia de permiso de construcción se deberá presentar al ejecutivo departamental: informe hidráulico con propuesta de amortiguación de FOSV para su estudio, certificado de OSE autorizando la efectiva conexión para el proyecto de referencia y el pago de valorización correspondiente.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)


ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente


LUCY GARDERES


CECILIA MARTÍNEZ


NANCY GARCÍA


MILDREN IZZI


Claudia Cabrera
Oficinista 1

Katia Ruiz
Oficinista 3

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 80° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 16° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00054 (IC:2023-81-1330-02229)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/01789 solicitando anuencia para aprobar las excepciones normativas que se detallan en la misma, para proyecto de viabilidad de emplazamiento y uso de viviendas colectivas en el padrón 20030 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
 N° 1

[Handwritten signature]
 N° 101

[Handwritten signature]
 N° 107

[Handwritten signature]
 N° 10

Expediente N.º 2025-204-81-00054 Nº Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-02229 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de viviendas colectivas, en el padrón 20030 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que en actuaciones 9, 13, 17, 22 y 24 del citado expediente, se anexan informes de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos (UTEP) integrada por las Direcciones de Obras, Gestión Territorial, Gestión Ambiental, Planificación y de Tránsito y Transporte;

II) que la Dirección de Planificación en actuación 25 del mencionado expediente informa favorablemente respecto al proyecto, con las siguientes condiciones:

a) que en relación al estudio de relleno de lago, por expediente 2025-81-1330-00128 se tramita el estudio específico en relación al análisis hidráulico y ambiental de dicha obra;

b) que en relación a las excepciones normativas solicitadas, las mismas resultan de recibo, debiendo ser aprobadas por esta Junta Departamental, en función de antecedentes del padrón y de la escasa incidencia que los mismos tienen desde el punto de vista urbanístico. En tal sentido se informa que el padrón se encuentra en la Zona Específica E y las excepciones de los parámetros urbanísticos son las siguientes:

- FOS del proyecto 42.8% (FOS normativo: 40%);
- sobre la altura reglamentaria de 29 metros se instalarán cajas de ascensores, salida de escaleras y ductos;
- FOSS de subsuelo 42.8% (FOSS normativo coincidente con el FOS y condicionado a estudio hidráulico);
- retiro posterior sobre lago 10 metros a borde de lago.

c) que se debe efectuar el pago por mayor aprovechamiento de acuerdo a la normativa vigente.

III) que en actuación 26 del expediente 2023-81-1330-02229 se anexa nota solicitando sean aceptadas las excepciones mencionadas y se pueda mantener la situación de diseño actual;

IV) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 27 del expediente 2023-81-1330-02229, informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para aprobar las excepciones normativas detalladas en actuación 25 del mismo expediente, dejando constancia de incorporación de documentación de drenaje pluvial y mayor aprovechamiento anexas en actuación 26 del mismo expediente, la cual deberá ser analizada por las Direcciones de Obras y Planificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de viviendas colectivas, en el padrón 20030 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, las cuales se detallan a continuación:

- FOS del proyecto 42.8% (FOS normativo: 40%);
- sobre la altura reglamentaria de 29 metros se instalarán cajas de ascensores, salida de escaleras y ductos;
- FOSS de subsuelo 42.8% (FOSS normativo coincidente con el FOS y condicionado a estudio hidráulico);
- retiro posterior sobre lago 10 metros a borde de lago.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente

CECILIA MARTÍNEZ

MILDREN IZZI

ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta

LUCY GARDERES

NANCY GARCÍA

Claudia Cabrera
Oficinista 1
Katia Ruiz
Oficinista 3

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **26 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 81° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 17° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00055 (IC:2024-81-1330-01026)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/01939 solicitando anuencia para aprobar los parámetros urbanísticos propuestos; reconociendo como antecedente el aprobado inicial del expediente W832/99 conforme a lo informado en la referida resolución, sobre las obras destinadas a viviendas en el padrón 43649/003 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de la Sra. Leticia Achard Ziegler.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
 N° 101

[Handwritten signature]
 N° 110

[Handwritten signature]
 N° 33

[Handwritten signature]
 N° 101

[Handwritten signature]
 N° 107

Expediente N.º 2025-204-81-00055 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-01026 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar los parámetros urbanísticos propuestos reconociendo como antecedente el aprobado inicial del expediente W832/99, ante solicitud de viabilidad de emplazamiento y uso y regularización de las obras destinadas a viviendas en el padrón 43649/003 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Leticia Achard Ziegler, C.I. 4.178.175-4.

RESULTANDO: I) que el técnico patrocinante presenta formulario y nota solicitando la excepción de densidad menor a la normativa vigente, anexadas en actuaciones 1 y 5 del citado expediente;

II) que la Comisión Técnica de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Ciudad de la Costa en actuación 2 del mencionado expediente se expide al respecto;

III) que por Resolución N.º20/05572 de fecha 30 de setiembre de 2020 anexada en actuación 3 del referido expediente se otorga viabilidad de emplazamiento y uso, en el marco del D.0006/020 de esta Junta Departamental del 1.º de abril de 2020, para 3 viviendas en PH, en el padrón 43649 de Ciudad de la Costa (se aclara al respecto que si bien la resolución otorgada es para el padrón 43649, todos los recaudos presentados hacen referencia a la unidad 003 de dicho padrón, por lo que se presume que la autorización otorgada refería a 3 viviendas en PH en la unidad 003 del padrón 43649);

IV) que en actuación 7 del referido expediente se anexa reglamento de copropiedad donde figura la potestad de subdividirse de la unidad 003;

V) que en función de lo expuesto la Dirección de Gestión Territorial y la respectiva Dirección General en actuaciones 8 y 9 del mencionado expediente informan que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para aprobar los parámetros urbanísticos propuestos, reconociendo como antecedente el aprobado inicial del expediente W832/99:

- propiedad horizontal densidad normativa: 1/1500m²;
- densidad propuesta declarada en gráficos: 1/704m² desglosado de la siguiente manera: unidad 003-1192m², unidad 004-742m² y unidad 005- 704m².

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la

aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:



- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar los parámetros urbanísticos propuestos reconociendo como antecedente el aprobado inicial del expediente W832/99 de acuerdo a lo informado en el proemio de la presente resolución, de las obras destinadas a viviendas en el padrón 43649/003 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Leticia Achard Ziegler, C.I. 4.178.175-4.
 - 2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

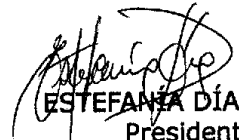
ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente


CECILIA MARTÍNEZ


MILDREN IZZI




Claudia Cabrera
Oficinista 1

Katia Ruiz
Oficinista 3


ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta


LUCY GARDERES


NANCY GARCÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **24 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 82° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 18° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00123 (IC:2024-81-1330-00472)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/01528 solicitando anuencia para aprobar las excepciones a los parámetros normativos que se detallan en los padrones 2710 y 2711 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, para la construcción de un conjunto de viviendas.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2025-204-81-00123 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00472 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de conjunto de viviendas, en los padrones 2710 y 2711 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que en actuaciones 8 y 13 del mencionado expediente, se anexan informes elaborados por la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEP), integrada por las Direcciones de Gestión Territorial y Planificación, Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental;

II) que la Dirección de Planificación en actuación 14 del precitado expediente, informa que la propuesta en términos generales contribuye a la consolidación del área específica del acceso a Ciudad de la Costa, atendiendo las particularidades allí expuestas y las condiciones que surgen del informe de la UTEP, entendiéndose relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos, otorgar un plazo no mayor a 2 (dos) años para la efectiva ejecución del proyecto, no siendo renovable la viabilidad vencido dicho plazo;

III) que por Resolución N°24/08665 de fecha 6 de diciembre de 2024, la cual luce anexa en actuación 20 del citado expediente, se establece monto de valorización a abonar por concepto de mayor y mejor aprovechamiento del suelo de los padrones 2710 y 2711 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, así como también las disposiciones vinculadas a forma de pago y definiciones a realizar por el Fondo de Gestión Urbana, según Acta N°120 anexa en actuación 18 del mismo expediente;

IV) que la Dirección de Planificación en actuación 21 del mencionado expediente, informa que si bien en el marco de las previsiones establecidas en el Costaplan los padrones de referencia se encuentran dentro de la Zona Específica D, en el marco del proceso de avance del Plan Parcial de Paso Carrasco (con aprobación previa), se prevé a esta manzana como punto singular atendiendo la particularidad de que es la "puerta de entrada" al departamento, por lo que podrían administrarse proyectos singulares que configuren un hito al ingreso de Canelones;

V) que por Resolución N°25/00053 de fecha 3 de enero de 2025 la cual luce anexa en actuación 26 del citado expediente, se ratifica en todos sus términos la Resolución N°24/08665 y se encomienda solicitar anuencia a esta Junta Departamental;

VI) que el Coordinador del Gabinete Territorial y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 28 y 30 del referido expediente, informan que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para aprobar las excepciones a los parámetros normativos en los padrones 2710 y 2711 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2/6/2025

de la Costa, las cuales se detallan:

- a) altura máxima edificable de 36m, incluidos todo tipo de servicio o infraestructura;
- b) ocupación de retiro frontal de 5m;
- c) FOSS del 60% en un nivel y medio;
- d) FOT 416%;
- e) cantidad de viviendas 130.

La aprobación de las excepciones solicitadas, no implica el otorgamiento de la viabilidad, dicho otorgamiento según Resolución N°25/01528 debe ser en carácter precario y revocable y tendrá entre otras condicionantes de estilo, las expresadas por la UTEP y la Dirección de Planificación en las actuaciones 13 y 14 respectivamente del mencionado expediente, en relación a:

- a) la propuesta de acondicionamiento de veredas deberá coordinarse en el marco del Proyecto de Parque Lineal arroyo Carrasco, con la Dirección General de Obras y la Dirección de Acondicionamiento Urbano;
- b) se deberá hacer efectiva la viabilidad de conexión a saneamiento por parte de OSE, previo permiso de construcción;
- c) la factibilidad de los subsuelos se condiciona a la solución técnica de la problemática en relación a posibilidad de inundación por nivel de napa freática, en tal sentido las resultancias de dicha solución técnica no podrá modificar las condiciones morfológicas expuestas en las excepciones solicitadas;
- d) se deberá presentar proyecto ejecutivo de descarga de impulsión a arroyo Carrasco, previo permiso de construcción;
- e) deberá complementarse estudio de tránsito en relación a movimientos de suelo en instancia de obra, destino y cantidad de camiones de la extracción, previo a la aprobación del permiso de construcción;
- f) no es de aceptación la incorporación de acceso techado en retiro frontal;
- g) pago de valoración según lo dispuesto por el Fondo de Gestión Urbana en Acta N°120 y Resolución N°24/08665 de fecha 6 de diciembre de 2024;

VII) que el otorgamiento de viabilidad no implicará autorización para el inicio o desarrollo de obras o actividades, ni otorgamiento de tolerancias o excepciones, debiéndose previamente tramitar y obtener los permisos correspondientes.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar excepciones por infracciones normativas en propuesta presentada referente a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de conjunto de viviendas, en los padrones 2710 y 2711 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, las cuales se detallan a continuación:


- a) altura máxima edificable de 36m, incluidos todo tipo de servicio o infraestructura;
- b) ocupación de retiro frontal de 5m;
- c) FOSS del 60% en un nivel y medio;
- d) FOT 416%;
- e) cantidad de viviendas 130.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso


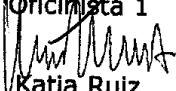
3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

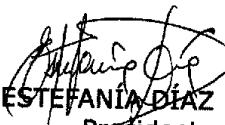
ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente


CECILIA MARTÍNEZ


MILDREN IZZI




Claudia Cabrera
Oficinista 1

Katia Ruiz
Oficinista 3


ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta


LUCY GARDERES


NANCY GARCÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **25 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 83° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 19° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2025-204-81-00053 (IC:2023-81-1330-01820)

Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/01790 solicitando anuencia para aprobar las excepciones normativas y los parámetros propuestos para la totalidad del emprendimiento tal como se detalla, según planilla y gráficos adjuntos, para urbanización con 210 unidades de vivienda en el padrón 48158 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2025-204-81-00053 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 28 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-01820 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las excepciones normativas solicitadas y los parámetros propuestos para la totalidad del emprendimiento, según planilla y gráficos adjuntos en actuación 23 del citado expediente, para urbanización con 210 unidades de vivienda en propiedad horizontal (Ley N.º10751) en el padrón 48158, con frente a camino Gonchi Rodríguez de la localidad catastral Ciudad de la Costa .

RESULTANDO: I) que la Dirección de Planificación en actuaciones 5 y 20 del citado expediente informa favorablemente en relación a la propuesta territorial y de cesión de espacios libres;

II) que la Unidad Técnica de Estudios de Proyectos integrada por las Direcciones de Obras, Planificación, Gestión Territorial, Gestión Ambiental y de Tránsito y Transporte en actuación 21 del mencionado expediente se expide en relación a los impactos del proyecto;

III) que en actuación 23 del referido expediente se anexa nota con solicitud de excepciones a la normativa vigente al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

IV) que por Resolución N.º24/06194 rectificadora por Resolución N.º24/06833 anexadas en actuaciones 29 y 36 del citado expediente respectivamente, se acepta el monto de pago de valorización correspondiente por las fracciones A y C conforme al Acta N.º109 del Fondo de Gestión Urbana anexa a actuación 27 del mencionado expediente, por concepto de mayor y mejor aprovechamiento del suelo;

V) que la Dirección de Gestión Territorial, la respectiva Dirección General y el Coordinador de Gabinete Territorial en actuaciones 41, 42 y 43 del referido expediente informan que corresponde confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia a esta Junta Departamental para aprobar las excepciones normativas solicitadas y los parámetros propuestos para la totalidad del emprendimiento como se detalla a continuación, según planilla y gráficos adjuntos en actuación 23 del citado expediente para urbanización con 210 unidades de vivienda:

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23 (6 niveles + gálibo + subsuelo). Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/255 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;
- pórtico de acceso en retiro frontal;

- área libre cedida al espacio público 8.5% - normativo 10%.

Las excepciones totales antes indicadas, se detallan de la siguiente manera por fracción:

Fracción A

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24 m - normativo 8.50m;
- densidad 1/229 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;
- pórtico de acceso en retiro frontal;

Fracción B

- densidad 1/364 - normativa 1/1500;

Fracción C

- FOT 151% - normativo 80%;
- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/63 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las excepciones normativas solicitadas y los parámetros propuestos para la totalidad del emprendimiento como se detalla a continuación, según planilla y gráficos adjuntos en actuación 23 del expediente 2023-81-1330-01820, para urbanización con 210 unidades de vivienda en el padrón 48158 de la localidad catastral Ciudad de la Costa:
 - edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
 - altura según recta de comparación de act. 23 (6 niveles + gálibo + subsuelo). Total 24m - normativo 8.50m;
 - densidad 1/255 - normativa 1/1500;
 - subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;
 - pórtico de acceso en retiro frontal;
 - área libre cedida al espacio público 8.5% - normativo 10%.

Las excepciones totales antes indicadas, se detallan de la siguiente manera por fracción:

Fracción A

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/229 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;

- área libre cedida al espacio público 8.5% - normativo 10%.

Las excepciones totales antes indicadas, se detallan de la siguiente manera por fracción:

Fracción A

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24 m - normativo 8.50m;
- densidad 1/229 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;
- pórtico de acceso en retiro frontal;

Fracción B

- densidad 1/364 - normativa 1/1500;

Fracción C

- FOT 151% - normativo 80%;
- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/63 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las excepciones normativas solicitadas y los parámetros propuestos para la totalidad del emprendimiento como se detalla a continuación, según planilla y gráficos adjuntos en actuación 23 del expediente 2023-81-1330-01820, para urbanización con 210 unidades de vivienda en el padrón 48158 de la localidad catastral Ciudad de la Costa:

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23 (6 niveles + gálibo + subsuelo). Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/255 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;
- pórtico de acceso en retiro frontal;
- área libre cedida al espacio público 8.5% - normativo 10%.

Las excepciones totales antes indicadas, se detallan de la siguiente manera por fracción:

Fracción A

- edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
- altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24m - normativo 8.50m;
- densidad 1/229 - normativa 1/1500;
- subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo;


- pórtico de acceso en retiro frontal;
 - Fracción B
 - densidad 1/364 - normativa 1/1500;
 - Fracción C
 - FOT 151% - normativo 80%;
 - edificación en tipología bloque de vivienda colectiva;
 - altura según recta de comparación de act. 23: (6 niveles + gálibo + subsuelo) Total 24m - normativo 8.50m;
 - densidad 1/63 - normativa 1/1500;
 - subsuelo en un nivel de profundidad con superficie normativa - profundidad normativa 1/2 subsuelo.
2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente


CECILIA MARTÍNEZ



MILDREN IZZI


Claudia Cabrera
Oficinista 1


Katia Ruiz
Oficinista 3


ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta


LUCY GARDERES


NANCY GARCÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **23 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 84° término.

11. ANDRÉS ZEBALLOS: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por ediles y edilas de los tres partidos políticos al amparo del artículo 39º, literal ñ, del Reglamento Interno.

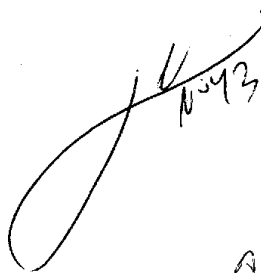
(Se lee:)


Canelones, 27 de mayo 2025.

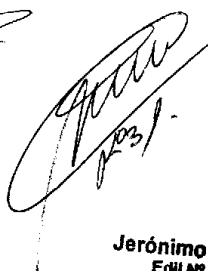
Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
Edil Daniel Pereira.
 Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 39 del Reglamento Interno, lamentamos profundamente el fallecimiento Andrés Zeballos un Amigo y Dirigente Político del Partido Colorado, Ex edil Departamental, Concejal, y actualmente fue candidato Alcalde por la Localidad de Francisco Soca. Un hombre dedicado a la actividad Política y Social en su Localidad, donde deja su legado como Jugador, dirigente, Ex Presidente del Soca Futbol Club. En estos momentos de dolor, extendemos nuestras más sinceras condolencias a familiares y amigos.

Solicitamos, que nuestras palabras sean enviadas a la familia y Secretaria General del Partido Colorado.


 N°21
 AGUSTÍN OLIVER


 Santiago Marandino
 Edil Dptal 62


 Jerónimo Costa
 Edil N° 31
 Coordinador de Bancada
 Partido Colorado

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR COLOMBO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

SEÑOR COLOMBO.- Señor presidente: cuando uno se mueve en dos ámbitos como el fútbol y la política, sabe que es difícil agradar a todos. En este caso, tanto en recorridas por la zona o cuando se nos acercaba alguien de Soca, en cualquiera de esos dos ámbitos, siempre recibíamos buenas referencias de Andrés Zeballos. No había nadie que pudiera decir una palabra que no fuera buena sobre Andrés Zeballos.

Como bien se dice en la exposición, fue edil departamental y actualmente era concejal; fue candidato a alcalde por su ciudad, Soca, e iba a repetir como concejal.

Su familia pierde una gran persona, pero la comunidad de Soca pierde un referente, pierde una persona a la que acudían todos los que tenían una duda o alguna cuestión política para plantear porque sabían que iban a recibir un buen consejo de su parte. Pierde la población en general, porque él era de esas personas que siempre están dispuestas a tender la mano y a ayudar en lo que sea necesario.

Esta es una gran pérdida para la ciudad de Soca, para el Municipio y, sobre todo, para su familia.

**12. RECHAZO A LA MASACRE LLEVADA ADELANTE
POR EL GOBIERNO ISRAELÍ**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio 2025.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Daniel Pereira

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 39 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestro más profundo rechazo por la masacre llevada adelante por parte del gobierno Israelí contra el Pueblo Palestino en la Franja de Gaza y por su negativa al alto al fuego, generando una catástrofe humanitaria.

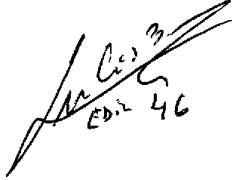
Condenamos el genocidio, los bombardeos, el desplazamiento forzado de la población, el bloqueo de la ayuda humanitaria que ha generado hambruna y la muerte de miles de niños, mujeres, hombres y ancianos, la gran mayoría civiles, por el incesante bombardeo del ejército de ocupación.

Por tal motivo reafirmamos nuestro compromiso institucional con la defensa de la vida, la paz y la justicia, como así también el derecho de autodeterminación de los pueblos, valores universales que trascienden fronteras.

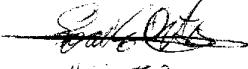
Alzamos la voz desde esta Junta Departamental para que el genocidio contra la población palestina en su territorio, no sea silenciado, logrando un alto al fuego urgente que permita el ingreso de los alimentos, medicamentos, personal médico y demás insumos necesarios para la protección imprescindible de la vida.

Presidente, deseamos que haga llegar la presente manifestación a la Embajada de Palestina, ONU Uruguay, Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento Nacional, Embajada de Israel, Congreso Nacional de Ediles, y la prensa acreditada.

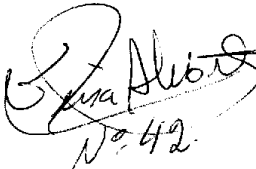
44
 47
 48
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107

~~

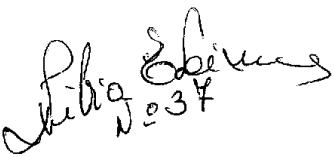
 Ed. 46~~

~~


 N° 52~~



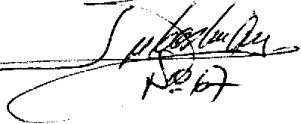
 N° 42




 N° 34




 (71)

~~

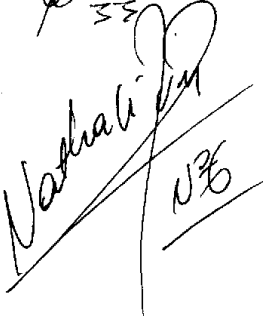
 N° 67~~



 38



 33



 N° 36

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

21 en 31. AFIRMATIVA

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: en realidad, compartimos parte el espíritu de la nota presentada. Creemos que es necesario un alto al fuego, que la paz es lo que debe imperar en esa zona del mundo tan conflictiva, porque la guerra siempre la pagan los más indefensos.

Nos hubiese gustado que esta nota se le hubiese acercado a la bancada del Partido Nacional para poder compartirla. Nosotros entendemos que no hay responsabilidades solamente de un lado o del otro. Creemos que hay responsabilidades compartidas en este conflicto y que, quizá, desde lejos no tengamos una visión muy amplia, y así condenamos algunas acciones sin tener conocimiento de toda la información. Por eso nos abstuvimos de votar esta moción presentada por el oficialismo.

SEÑORA CURA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marianela Cura.

SEÑORA CURA.- Señor presidente: nosotros votamos esta declaración como Junta —y me alegro de que así sea— con la convicción de que no se puede estar de los dos lados.

Con respecto a este tema, hay un único lugar que es el correcto y el debido: el derecho a de la defensa de la vida, de la integridad y de la salud.

Lamentamos que algunos colegas ediles no hayan apoyado esta declaración, porque esta no hace más que reclamar un cese al fuego, reclamar por la paz de un pueblo que está siendo hostigado al punto del genocidio y reclamar por el alto a la hambruna a la que se lo está sometiendo. Creo que nadie puede estar en contra de eso. Nada justifica la muerte de niños, de bebés, de civiles que nada tienen que ver con intereses que les son ajenos, pero que se los cobran a ellos.

Por lo tanto, reafirmo mi congratulación por la decisión de esta Junta de votar una declaración reclamando el alto al fuego y el ingreso de la ayuda humanitaria.

SEÑOR BRUM.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Brum.

SEÑOR BRUM.- Señor presidente: cuando escuchamos o leemos, en medios de prensa, acerca de este conflicto mal llamado *guerra* —porque una guerra enfrenta a dos ejércitos con similares armamentos y en iguales condiciones—, yo tampoco puedo dejar de congratularme y felicitar a los compañeros que apoyan esta moción. No es una guerra cuando el 80 % de los muertos son civiles y casi el 70 % de las personas que vivían en edificios residenciales eran mujeres y niños. Estamos hablando de 17.500 niños y de 10.000 mujeres, y de 124.000 heridos hasta el momento.

Estamos hablando de un tremendo castigo a la población civil. Estamos hablando del uso de armas no permitidas por las convenciones internacionales contra poblaciones civiles, como el fósforo blanco. Estamos hablando de que se destruyó prácticamente la totalidad de la infraestructura existente, tanto hospitalaria como civil. Estamos hablando de que en este conflicto han muerto 493 sanitarios, 180 periodistas, 120 académicos, 224 trabajadores humanitarios. Han sido hundidos buques que llevaban ayuda y alimento a la población de Gaza. Ha sido imposibilitado el acceso de medicamentos, alimentos y suministros que eran para que la población civil de Gaza pudiera sobrevivir.

Estamos hablando de que han condenado prácticamente a 2.000.000 de personas a una hambruna de provocación humana, que es la mayor que se ha producido desde el conflicto de la Segunda Guerra Mundial.

Por todas estas causas y muchas otras —como escuchar decir que iban a hacer un gran balneario y un campo de golf en lo que hoy es la franja de Gaza y Palestina—, no podemos quedarnos callados, porque la historia nos va a juzgar. La historia en algún momento se preguntará qué estábamos haciendo nosotros aquí mientras todo esto sucedía en Gaza.

Así como alguna vez nos horrorizamos ante el Holocausto, hoy no podemos dejar pasar esto por alto. Por eso mi voto es afirmativo.

SEÑOR OLIVER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor presidente: antes que nada, quiero saber si estamos fundamentando el voto o debatiendo el punto, porque ha habido alusiones. Me he sentido aludido y no estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos fundamentando el voto, señor edil.

SEÑOR OLIVER.- Como otros señores ediles dieron su punto de vista y nombraron a la oposición, con mucho respeto les quiero decir que yo no estoy de un lado ni del otro.

Por supuesto, estoy en contra de cualquier tipo de guerra. Eso desde el vamos. Pero con mucho respeto, quiero decir que nosotros estamos a miles de kilómetros. Nos llegan noticias. Hay cuestiones que están en la tapa del libro, como suele decirse. Estamos hablando de derechos humanos, de personas que han muerto, que han sido asesinadas, tanto niños como adultos, como se mencionó aquí y como se refleja en las noticias. Entonces, no quiero que se diga que por no haber votado esta moción, nosotros somos los malos y que del otro lado están los buenos, porque este tema no se debatió. En la coordinación se nos comunicó que se iba a presentar, pero no se llevó a debate.

La moción que ha presentado el oficialismo no solo se expresa en contra de lo que sucede. Por supuesto, estamos en contra de la guerra, de que asesinen niños, personas adultas, a cualquier ser humano. Todos merecemos respeto. Podemos no compartir el resto de lo que se plantea, pero desde el vamos queremos decir que no nos damos por aludidos cuando se dice que se está de un lado o se está de otro.

Eso es todo.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: a veces, no votar un asunto no quiere decir estar de un lado o del otro; a veces, tiene que ver con la forma como se presenta un tema.

En primer lugar, en la coordinación se nos presentó una redacción y ahora se presenta otra.

En segundo lugar, esto nos llama la atención, más allá de la sensibilidad del tema y de que —supongo— todos los que estamos en esta Junta Departamental estamos en contra de las guerras; nadie quiere que pasen este tipo de situaciones. Me parece que lo que le importa al vecino, a quienes están mirando la sesión por YouTube, son los problemas más cercanos, los que podemos resolver en esta Junta Departamental, los del territorio del departamento de Canelones.

Si se quiere hablar de estos temas sensibles, yo le diría al oficialismo —que ve a través de cierto cristal algunos asuntos— que acá, más cerca, en nuestro continente, hay temas tan graves como ese, y sin embargo no los ven.

Me quedo por acá. Sinceramente, a veces, cuando uno escucha a algunos ediles del oficialismo, parece que nos ubican en el otro lado. No estamos en el otro lado; a veces, se trata de la manera en que se nos presentan los temas.

13. SEÑOR RAÚL PARRILLA: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 3 de junio de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la reciente desaparición física del compañero Raúl Parrilla

Este 30 de mayo se nos fue un compañero de los imprescindibles, de esos que aportan ideas y discusión a la construcción de un lugar mejor para vivir y habitar. Raúl Parrilla fue secretario de la Junta Local de San Ramón entre los años 2005-2010, fue un nexo fundamental con la Intendencia de Canelones para lograr los avances que hoy se disfrutan en la localidad, articulador con todos los partidos políticos, con gran capacidad de diálogo.

Nos deja un legado de luchar por conseguir logros por beneficio de la comunidad, de ser mesurados pero tenaces en perseguir las metas colectivas.

Sr Presidente: solicitamos ponga a consideración de este cuerpo la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión, como forma de respetuoso homenaje y haga llegar esta manifestación de pesar a sus familiares, al Municipio de San Ramón, a los compañeros del Frente Amplio San Ramón y a la departamental del Frente Amplio.

Handwritten signatures of council members, including names and numbers:

- Edil Daniel Pereira (Nº 29)
- Edil (Nº 30)
- Edil (Nº 31)
- Edil (Nº 32)
- Edil (Nº 33)
- Edil (Nº 34)
- Edil (Nº 35)
- Edil (Nº 36)
- Edil (Nº 37)
- Edil (Nº 38)
- Edil (Nº 39)
- Edil (Nº 40)
- Edil (Nº 41)
- Edil (Nº 42)
- Edil (Nº 43)
- Edil (Nº 44)
- Edil (Nº 45)
- Edil (Nº 46)
- Edil (Nº 47)
- Edil (Nº 48)
- Edil (Nº 49)
- Edil (Nº 50)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: en estos días que han pasado, hemos sentido la tristeza de perder a nuestro gran compañero Raúl Parrilla, quien, como muchos frenteamplistas de la localidad, nos deja un legado importantísimo. Pero el legado de Raúl tiene que ver con su trabajo en la gestión de San Ramón, lo que trasciende a los frenteamplistas. Su legado pertenece a toda la comunidad. Así lo demostró el pesar de todos los sanramonenses.

Raúl Parrilla fue secretario de la Junta Local entre 2005 y 2010 cuando Marcos Carámbula asumió como intendente por primera vez. Teniendo en cuenta la situación en la que estaba el departamento en ese momento, logró una gran articulación y defendió con firmeza las necesidades prioritarias de la localidad.

Quiero mencionar, como ejemplo, la gran obra realizada en la zona de CONAPROLE, que se inundaba. Eso significó un cambio trascendental. Hoy, los vecinos y las vecinas pueden disfrutar de un espacio sin inundaciones. El barrio ha crecido notoriamente y es uno de los más destacados de la localidad gracias a esa gran obra que se realizó durante la gestión de Raúl.

Además, se hizo el cambio de la luminaria en toda la avenida y la renovación de la capa asfáltica. En ese momento, la avenida de San Ramón estaba en mal estado —hay algunos videos en los que se ven carros pasando por la calle toda rota y con pozos—. A partir de esa intervención, la avenida quedó muy bien y se ha ido manteniendo a lo largo de los años. Esas son algunas de las obras destacadas de su gestión.

Siempre hubo consenso respecto a que era una gran persona, una persona intachable en lo que refería a su gestión, a su rol anterior, a su trayectoria de vida y como compañero militante. Por eso, en cada período intentábamos que volviera a ser candidato. No lo logramos, porque, con los años, él también quiso vivir para dedicarse a su familia. Pero siempre, hasta este

último período, quisimos que Raúl fuera candidato en San Ramón, porque sabíamos que la comunidad lo quería mucho.

Lo despedimos y lo homenajeamos desde esta banca. Su fallecimiento nos pesa mucho.

SEÑORA LAMAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señor presidente: hoy plantemos este tema porque si bien no soy del Frente Amplio, conocí bien a Raúl y creo que se merece ser recordado y homenajead.

Queremos saludar a su familia y a los vecinos de San Ramón, porque querían mucho a Raúl; la gente lo apreciaba mucho.

Los funcionarios también lo querían mucho, y lo digo con propiedad porque Raúl fue el que me recibió cuando hicimos la transición en 2010. Con su paciencia —Raúl tenía un modo pausado, paciente—, me recibió y me mostró cómo funcionaba la entonces Junta Local —aún no era Municipio—. Me explicó un montón de cosas, y siempre le estuve muy agradecida porque lo hizo desde un lugar generoso; no importó que yo no fuera del Frente Amplio. Habían quedado algunos expedientes para seguir trabajando, y en ese arranque, él nos dio el primer empujón.

Nos dolió esta pérdida. Fue algo repentino: lo habían operado del corazón y no le fue bien. Pensamos que todo iba a estar bien, pero no fue así. Fue un golpe para toda la comunidad. La gente lo sintió mucho. En lo personal, le tenía un gran aprecio a él como le tengo a su familia.

Le envió un apretado abrazo a toda la familia.

Vamos a recordarlo siempre con mucho afecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje a Raúl Parrilla.

(Así se hace)

14. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00109) (Rep. 0012)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

15. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *MICHELANGELO MALESANI DEMENEGO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES TIMBÓ Y JOSÉ PEDRO VARELA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MONTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *MICHELANGELO MALESANI DEMENEGO* A VÍA DE TRÁNSITO COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES TIMBÓ Y JOSÉ PEDRO VARELA, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MONTES. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00111) (Rep. 0012)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

16. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA EN RECONOCIMIENTO A WILSON FERREIRA ALDUNATE EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y MARÍA STAGNERO DE MUNAR, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA EN RECONOCIMIENTO A WILSON FERREIRA ALDUNATE EN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y MARÍA STAGNERO DE MUNAR, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00110) (Rep. 0012)”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Solicito que a este asunto se le aplique el artículo 67°, inciso 3°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Alejandro Repetto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:06)

**17. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
DEL 5° AL 39° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:26)

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran del 5° al 39° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia

(Se vota:)

_____ 22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

5. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 158 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00085) (Rep. 0012)

6. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 2930 Y 239 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00086) (Rep. 0012)

7. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 4341 Y 4342 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00104) (Rep. 0012)

8. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 5363 Y 4594 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00070) (Rep. 0012)

9. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 131 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00079) (Rep. 0012)

10. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 200 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00083) (Rep. 0012)

11. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2085 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00099) (Rep. 0012)

12. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 204 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00101) (Rep. 0012)

13. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 228 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00072) (Rep. 0012)

14. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3000 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00106) (Rep. 0012)

15. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3241/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00094) (Rep. 0012)

16. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3241/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00095) (Rep. 0012)

17. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3621 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00097) (Rep. 0012)

18. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4031 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00080) (Rep. 0012)

19. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4159 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00091) (Rep. 0012)

20. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4249 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2024 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00073) (Rep. 0012)

21. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4437 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00078) (Rep. 0012)

22. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5300 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00077) (Rep. 0012)

23. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5468 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00076) (Rep. 0012)

24. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5554 DE LA

LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00103) (Rep. 0012)

25. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5715 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00098) (Rep. 0012)

26. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6017 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00105) (Rep. 0012)

27. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 75 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00084) (Rep. 0012)

28. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 124 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00102) (Rep. 0012)

29. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 181 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00088) (Rep. 0012)

30. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 183 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00081) (Rep. 0012)

31. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 239 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00074) (Rep. 0012)

32. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 273 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00075) (Rep. 0012)

33. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE

VENTA N° 274 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00096) (Rep. 0012)

34. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 469 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00082) (Rep. 0012)

35. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 53 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00093) (Rep. 0012)

36. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00092) (Rep. 0012)

37. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00100) (Rep. 0012)

38. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00087) (Rep. 0012)

39. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 145 UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00071) (Rep. 0012)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

18. DESIGNAR AL SEÑOR GUSTAVO CAPPONI EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL ABOGADO, GRADO 2, DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 40° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DESIGNAR AL SEÑOR GUSTAVO CAPPONI EN EL CARGO DE ASESOR LEGAL ABOGADO, GRADO 2, DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-202-81-00026) (Rep. 0012)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**19. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 41°, 42° Y 43° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 41°, 42° y 43° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

41. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 34147/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00059) (Rep. 0012)

42. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 883 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COSTA AZUL, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00065) (Rep. 0012)

43. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS SITAS EN EL PADRÓN 1302 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COSTA AZUL, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00112) (Rep. 0012)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 44°, 45° Y 46° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 44°, 45° y 46° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

44. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES NORMATIVAS REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO AL PROYECTO DESTINADO A EMPRENDIMIENTO RESIDENCIAL EN LOS PADRONES 46978 Y 46979 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00052) (Rep. 0012)

45. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES POR INFRACCIONES NORMATIVAS EN PROPUESTA PRESENTADA REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CON 23 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PADRÓN 529 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00039) (Rep. 0012)

46. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR LAS OBRAS

DESTINADAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PADRÓN 37383 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00107) (Rep. 0012)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **22 en 26. AFIRMATIVA**

**21. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
DEL 47° AL 55° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran del 47° al 55° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

47. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA ACUMULACIÓN DE BASURA DE LOS ELEPEM DEBIDO A LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00264) (Rep. 0012)

48. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA AGILIZACIÓN DE SOLICITUDES DE COMODATOS Y LOCALES PARA ASOCIACIONES CIVILES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00215) (Rep. 0012)

49. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA CONCIENTIZAR

Y COMPROMETER A LA COMUNIDAD: ERRADICACIÓN DE BASURALES Y CUIDADO DEL AMBIENTE Y LA SALUD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00248) (Rep. 0012)

50. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A OCUPACIÓN DE COSTAS DE ARROYOS Y RÍOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADOS AL ÁREA DEL ADULTO MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00211) (Rep. 0012)

51. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ESTAFAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HUMANIZACIÓN Y RESPETO POR EL ADULTO MAYOR EN CENTROS ELEPEM, E INTERACCIÓN RESPONSABLE, PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y RECREATIVA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00181) (Rep. 0012)

52. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A FORMACIÓN EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS LAS ÁREAS SOBRE EMPATÍA CON EL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00183) (Rep. 0012)

53. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE PENSIONES Y SUBSIDIOS BAJOS; APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL PARA PERSONAS MAYORES; CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CHEQUEOS MÉDICOS, NUTRICIÓN Y EJERCICIO; PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO A PERSONAS MAYORES, Y TELEMEDICINA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00195) (Rep. 0012)

54. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA

NECESIDAD DE ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS Y A ESPACIOS AMIGABLES CON EL MEDIOAMBIENTE Y CON LA FRAGILIDAD DEL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00184) (Rep. 0012)

55. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE DEBILIDAD MOTRIZ, AUDITIVA Y COGNITIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA TEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00179) (Rep. 0012)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**22. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
DEL 56° AL 63° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIDA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIDA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran del 56° al 63° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

56. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DARKSKY URUGUAY REMITIÓ NOTA COMUNICANDO LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DEL CIELO OSCURO EDICIÓN 2025 (5A EDICIÓN EN URUGUAY), EL QUE SE DESARROLLÓ LOS DÍAS 21 AL 28 DE ABRIL DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00023) (Rep. 0012)

57. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITIÓ DOCUMENTO N° NOO-01197-24 ADJUNTANDO VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR EL SEÑOR EDIL GUSTAVO RIPOLL EN SESIÓN DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024, REFERIDAS A LOS DESAFÍOS AMBIENTALES ACTUALES Y FUTUROS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00043) (Rep. 0012)

58. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE AMBIENTE – DINACEA

REMITIÓ OFICIO N° 486/2025, REFERENTE A PETICIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A UN BASURAL GENERADO DESDE HACE VARIOS AÑOS EN UNA ZONA DEL BALNEARIO PINAMAR NORTE, DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00281) (Rep. 0012)

59. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITIÓ INVITACIÓN CONVOCANDO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00285) (Rep. 0012)

60. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N° 30/2024-2025 COMUNICANDO QUE LA MESA PERMANENTE DE DICHO CONGRESO, EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, APROBÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE EQUIDAD Y GÉNERO REFERENTE A LA IMPORTANCIA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00007) (Rep. 0012)

61. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SEÑOR CARLOS GAROLLA, REMITIÓ INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN A CARGO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA, LICENCIADA MAYKI GOROSITO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00045) (Rep. 0012)

62. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ AL TEMA PICTOGRAMAS EN CEBRAS PARA AYUDAR A PERSONAS CON TEA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00928) (Rep. 0012)

63. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SE REFIRIÓ AL TEMA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00396) (Rep. 0012)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

23. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 64°, 65°, 67°, 68°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77° Y 78° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA SARAVIA.- Pido la palabra para para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 64°, 65°, 67°, 68°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77° y 78° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia, en el sentido de pasar a votar en bloque.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

64. RATIFICAR R.P.0138/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00351) (Rep. 0012)

65. RATIFICAR R.P.0139/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00352) (Rep. 0012)

67. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA NATHALI MUNIZ POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES.

68. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA CECILIA MARTÍNEZ POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES.

69. SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL DIEGO NÚÑEZ POR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE LOS CORRIENTES.

70. SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL AGUSTÍN OLIVER POR EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.

72. SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.

73. SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025.

74. SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.

75. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA SILVIA GONZÁLEZ POR EL DÍA DE LA FECHA.

76. SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL EDGARDO DUARTE POR EL DÍA DE LA FECHA.

77. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA LYLIAM ESPINOSA POR EL DÍA DE LA FECHA.

78. INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**24. FUNCIONARIO DE ESTE LEGISLATIVO MARTÍN RODRÍGUEZ
SOLICITA LICENCIA ESPECIAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 66° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1º lugar: “FUNCIONARIO DE ESTE LEGISLATIVO MARTÍN RODRÍGUEZ SOLICITA LICENCIA ESPECIAL. (Exp. 2024-201-81-00008). Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión

Llegó un proyecto de resolución a la mesa, que será leído por secretaría.

(Se lee:)

Canelones, 3 de junio de 2025

VISTO: la nota presentada con fecha 27 de mayo de 2025 mediante la cual el funcionario de este legislativo Martín Rodríguez N°253 solicita dejar sin efecto la licencia especial otorgada por R.0017/025 aprobada en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

RESULTANDO: I) que mediante la mencionada resolución se otorgó licencia especial por 30 días y el resto de días sin goce de sueldo, desde el 2 de mayo hasta el 17 de julio de 2025, para que el citado funcionario participara como estudiante del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina;

II) que según nota anexa en actuación 13 del presente expediente, el referido funcionario solicita reintegrarse a su puesto de trabajo por motivos personales que lo obligan a abandonar su participación como estudiante en la antes mencionada universidad.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente dejar sin efecto la licencia especial otorgada por R.0017/025 aprobada en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N°9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la R.0017/025 aprobada en sesión de fecha 21 de enero de 2025 mediante la cual se otorgó licencia especial por 30 días y el resto de días sin goce de sueldo, desde el 2 de mayo hasta el 17 de julio de 2025 al funcionario de este legislativo Martín Rodríguez N°253, para participar como estudiante del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina, reintegrándose a sus tareas habituales a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.
2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se lee:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**25. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI
POR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 71° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 6° lugar: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025. (Exp. 2025-200-81-00359). Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA**

**26. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 79° 80°, 81°, 83° Y 84° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA**

Indique el bloque, señor edil.

SEÑOR SARA VIA.- El bloque está compuesto por los los asuntos que figuran del 79°, 80°, 81°, 82°, 83° y 84° término del orden del día, ingresados como graves y urgentes en 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°, provenientes de la Comisión Permanente N° 3.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Solicito que se desgloce el asunto que figura en 82° término del orden del día y mociono un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Morandi.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:34)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20: 37)

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

79. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 25/00957 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR EXCEPCIÓN A LAS INFRACCIONES PLANTEADAS EN LA PROPUESTA DETALLADA EN LA MISMA, REFERENTE A SOLICITUD DE VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN EL PADRÓN 2676 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. (Exp. 2025-204-81-00027). Informe de la Comisión Permanente N° 3.

80. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 25/03250 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR LAS EXCEPCIONES EN EL PADRÓN 23.769 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DETALLADAS EN LA MISMA, RESPECTO A SOLIDITUD DE VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS. (Exp. 2025-204-81-000122) Informe de la Comisión Permanente N° 3.

81. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 25/01789 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS QUE SE DETALLA EN LA MISMA, PARA PROYECTO DE VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO DE VIVIENDAS COLECTIVAS EN EL PADRÓN 20.030 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. (Exp. 2025-204-81-00054). Informe de la Comisión Permanente N° 3.

83. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 25/01528 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LAS EXCEPCIONES A LOS PARÁMETROS NORMATIVOS QUE SE DETALLAN EN LOS PADRONES 2710 Y 2711 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE UN CONJUNTO DE VIVIENDAS. (Exp. 2025-204-81-000123). Informe de la Comisión Permanente N° 3.

84. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 25/01790 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS Y LOS PARÁMETROS PROPUESTOS PARA LA TOTALIDAD DEL EMPRENDIMIENTO TAL COMO SE DETALLA, SEGÚN PLANILLA Y GRÁFICOS ADJUNTOS, PARA URBANIZACIÓN CON 210 UNIDADES DE VIVIENDAS EN EL PADRÓN 48.158 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. (Exp. 2025-204-81-00053). Informe de la Comisión Permanente N° 3.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

21 en 25. AFIRMATIVA

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: estas excepciones que hemos votado hoy refieren a algo que hemos planteado infinidad de veces en comisión. Creemos que le dan cierto grado de discrecionalidad a la Intendencia al momento de otorgar o no habilitaciones para determinados procesos constructivos en Ciudad de la Costa.

Hemos planteado esto a las direcciones correspondientes del ejecutivo departamental y entendemos que, a esta altura, después de veinte años de funcionar con la misma ordenanza — el Costaplan—, esta ya no se adecúa a las necesidades de crecimiento y desarrollo que está teniendo la zona de la costa, ni tampoco al empuje que están dando los promotores inmobiliarios a esta zona del departamento.

Entendemos que debe haber una normativa nueva, que se adecúe a las necesidades. No estamos de acuerdo con esta discrecionalidad. No puede ser que, cuando hay un límite de altura de ocho metros y medio, nosotros habilitemos veinticuatro. Estamos hablando de que

triplicamos las alturas que permite la ordenanza. No estamos hablando de una excepción mínima, sino de una importante.

Quizás esto tenga que ver con la necesidad de mejorar el entramado urbano de Ciudad de la Costa, pero, obviamente, implica tener una consideración mucho más profunda de la ordenanza que hoy nos ampara.

La previsibilidad —que es lo que debería tener la legislación en el departamento de Canelones— es lo que permite a los vecinos tomar la decisión de comprar o construir en determinado lugar, porque, justamente, preven que no van a tener al lado un edificio de 24 metros, dado que la ordenanza permite uno de 8,5 metros.

Estos aspectos nos han llevado a no acompañar este tipo de excepciones. Sí entendemos justo —y por lo menos se nos ha planteado informalmente— que haya una instancia en la próxima legislatura para empezar a dialogar y discutir la posibilidad de modificar el Costaplan.

Allí estaremos, en primera fila, tratando de aportar nuestro granito de arena, pero por ahora no vamos a acompañar este tipo de excepciones.

**27. RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 44° Y 45° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se reconsideren los asuntos que figuran en 44° y 45° término del orden del día, en ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Roberto Saravia.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 44° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES NORMATIVAS REFERENTES A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO AL PROYECTO DESTINADO A EMPRENDIMIENTO RESIDENCIAL EN LOS PADRONES 46978 Y 46979 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00052) (Rep. 0012)”.

En discusión.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señor presidente: le solicitamos al coordinador la reconsideración de estos dos asuntos y quiero explicar por qué.

Se trata de expedientes que han estado bastante tiempo en la comisión y les hemos dado un tratamiento adecuado, pero no fue suficiente como para cumplir con los plazos de los compromisos de compraventa de los padrones. Pedimos reconsiderar los asuntos para incluir la aplicación de la excepción prevista en el artículo 67, inciso 3°, del Reglamento Interno.

Mocionamos en ese sentido.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: quiero hacerle una consulta a la mesa.

Tengo entendido que en la última votación en bloque se agotó la consideración del orden del día; por lo tanto, no podríamos reconsiderar ningún asunto. Quizás no es así y estoy confundido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil: falta considerar el asunto que figura en 82° término del orden del día, que usted desglosó. De todos modos, le agradezco por estar atento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado de la señora edila Cecilia Martínez.

(Se vota:)

20 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a reconsiderar el asunto que figura en 45° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES POR INFRACCIONES NORMATIVAS EN PROPUESTA PRESENTADA REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CON 23 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PADRÓN 529, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00039) (Rep. 0012)”.

En discusión.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señor presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 67, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado de la señora edila Cecilia Martínez.

(Se vota:)

20 en 25. AFIRMATIVA

28. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 25/01939 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PROPUESTOS, RECONOCIENDO COMO ANTECEDENTE EL APROBADO INICIAL DEL EXPEDIENTE W832/99 CONFORME A LO INFORMADO EN REFERIDA RESOLUCIÓN SOBRE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS EN EL PADRÓN 43649/ 003 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA ACHARD ZIEGLER

SEÑOR PRESIDENTE. Se pasa a considerar el asunto que figura en 82° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 13° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 25/01939 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PROPUESTOS, RECONOCIENDO COMO ANTECEDENTE EL APROBADO INICIAL DEL EXPEDIENTE W832/99 CONFORME A LO INFORMADO EN REFERIDA RESOLUCIÓN SOBRE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS EN EL PADRÓN 43649/ 003 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA ACHARD ZIEGLER (Exp. 2025-204-81-00055). Informe de la Comisión Permanente N° 3”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

29. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:46)

EDIL DANIEL PEREIRA
Presidente

SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

VERÓNICA MIRANDA
Gerenta de sector (I)
Sector Taquigrafía